ESTUDIOS PREVIOS

En desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, esta dependencia procede a realizar los estudios previos pertinentes para determinar la necesidad que pretende suplir La Alcaldía Municipal de la Unión Valle del Cauca.

EL PROYECTO ESTÁ INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS (INVERSIÓN):	SI__ NO___NO APLICA___ **NÚMERO Y NOMBRE DEL PROYECTO:** 2024764000018 **NOMBRE DEL PROYECTO:** DESARROLLO DE ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ POR MEDIO DEL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN **LÍNEA ESTRATÉGICA:** SOCIAL **META DEL PRODUCTO:** REALIZAR TORNEOS DURANTE EL CUATRIENIO EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN GENERAL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO EN SUS DIFERENTES DISCIPLINAS Y SUS ENTORNOS REALIZAR JORNADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO
LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS ESTÁN INCLUIDAS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA):	SI _X_ NO ___
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	NO APLICA

ANÁLISIS ECONÓMICO

Las actividades objeto del presente convenio de asociación se enmarcan dentro del sector económico terciario, particularmente en el subsector de servicios relacionados con la

organización y desarrollo de eventos deportivos, recreativos y comunitarios, actividades que son ofrecidas por operadores logísticos, organizaciones sin ánimo de lucro especializadas, agencias de eventos y entidades del sector social y comunitario.

Por lo anterior, y en atención a la naturaleza colaborativa del presente proceso que no comporta una relación conmutativa ni contraprestación directa a favor de la entidad, resulta pertinente y viable asociarse con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que contribuya conjuntamente con recursos técnicos, humanos y financieros al desarrollo de las actividades programadas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017.

Agentes que componen el sector: En este sector terciario se incluyen gremios y asociaciones que orientan, fomentan, representan y protegen los intereses de cada una de sus actividades, como los son FENALCO, ANDI, ACOPI, ANALDEX, ANIF.

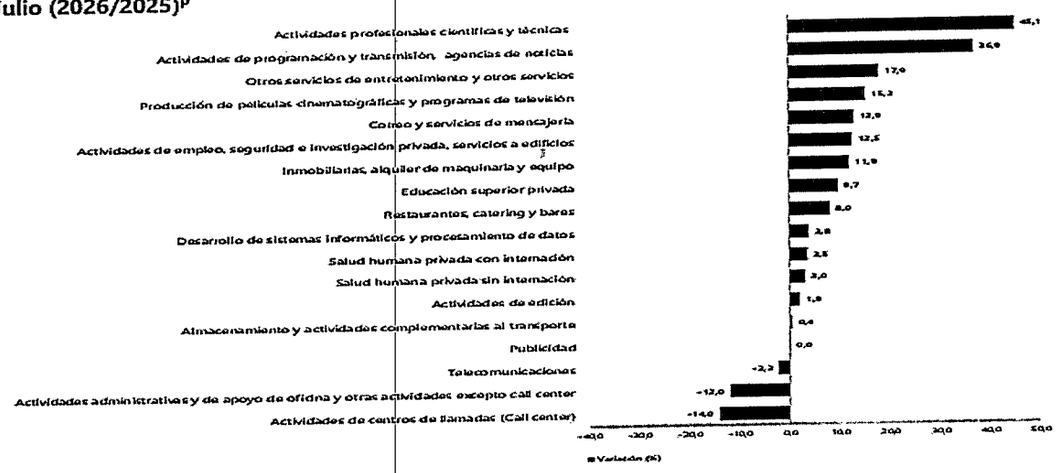
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2026p

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p



Fuente: DANE, EMS.

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)p

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	-1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77,10, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)p

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,4	2,1	-2,5	1,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,0	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centes)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,2	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)p

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,7	10,8	5,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3	
J	División 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,3	0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	6,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	1,4	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3	

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2026 / enero - julio 2025)p

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - julio 2026 / enero - julio 2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	-6,0	18,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,5	20,1
J	División 58	Actividades de edición	0,8	-11,4	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,7	7,1	15,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	15,8	-1,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,3	-8,2	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	1,3	2,5
UN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,9	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,1	-1,7	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	-5,6	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-1,4	20,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,6	-11,3	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-10,6	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,8	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,6	8,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	-2,9	15,8

Fuente: DANE, EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025)p

En el año móvil hasta julio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025)[P]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	-2,0	9,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,5	-3,5	15,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,0	17,3
J	División 58	Actividades de edición	2,1	-8,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,6	-4,6	11,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,8	-0,3	6,4
J	División 61	Telecomunicaciones	0,4	-7,8	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	0,8	3,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-0,9	8,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,9	-3,1	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	9,9	-2,3	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	-0,7	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,3	-9,2	8,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,8	-5,8	16,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-2,2	8,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,3	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,7	-2,0	13,7

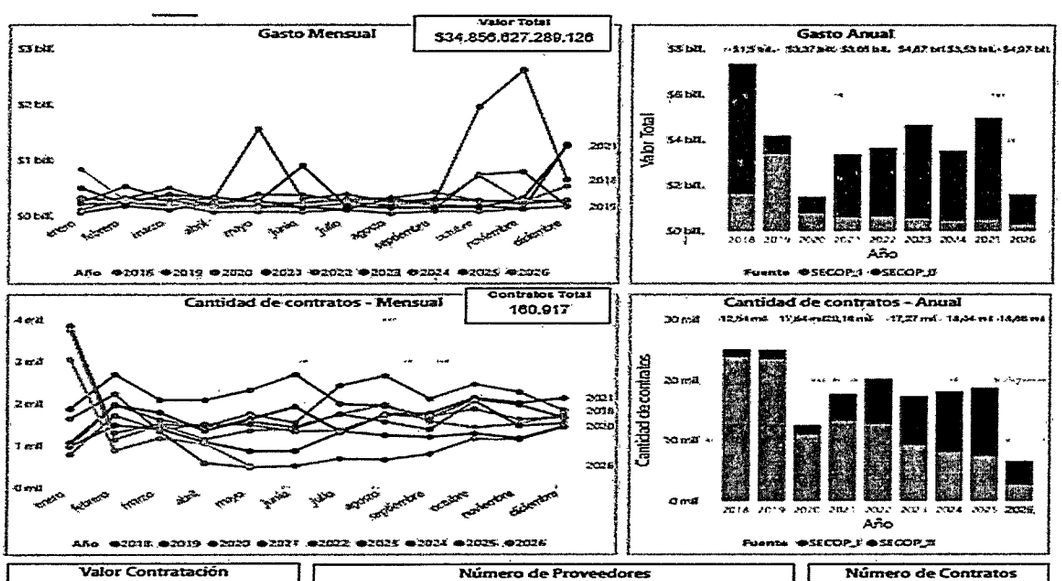
Fuente: DANE, EMS.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf

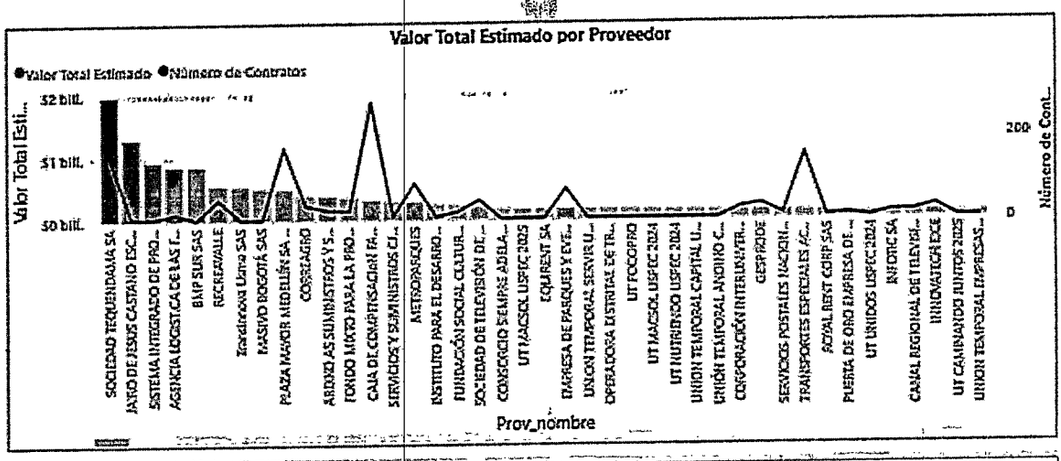
ANÁLISIS DE LA OFERTA:

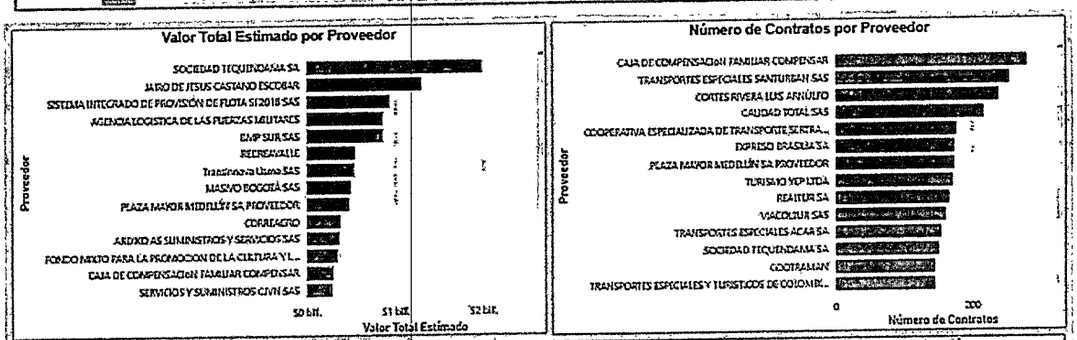
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

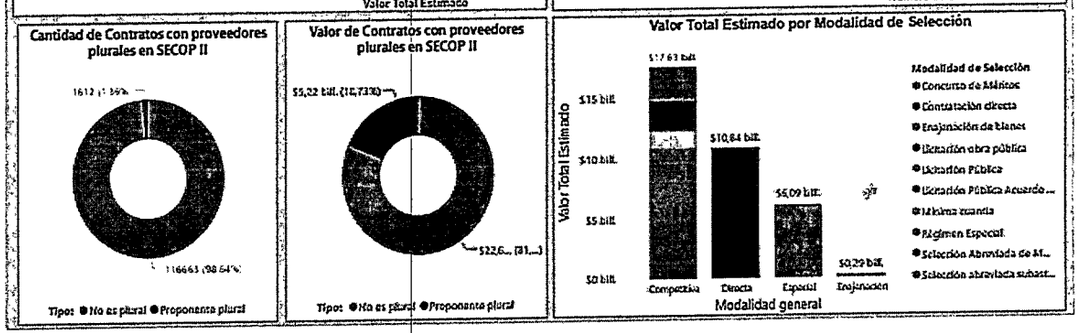
ANÁLISIS DE LA OFERTA

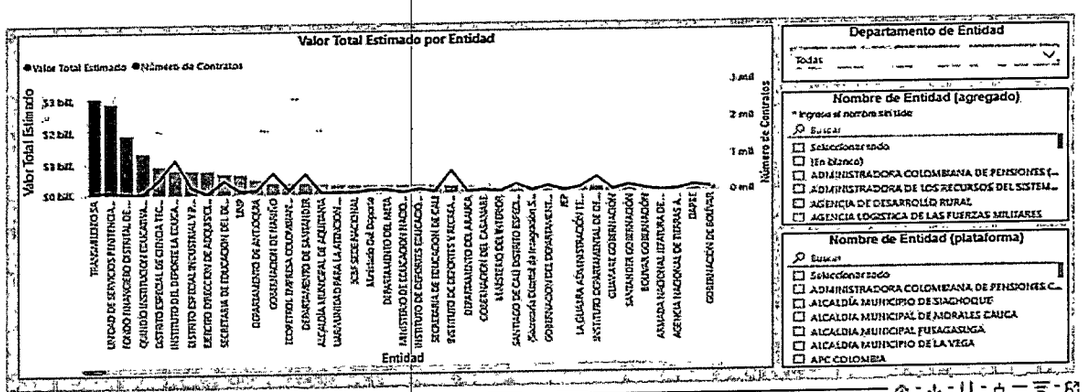


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$34,86 bill.	46.46 mil	160,92 mil









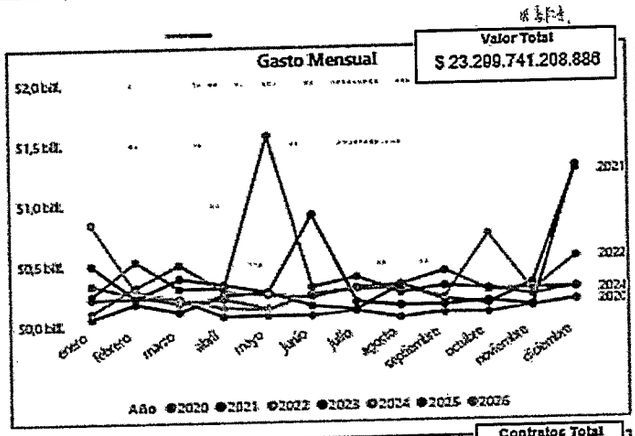
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

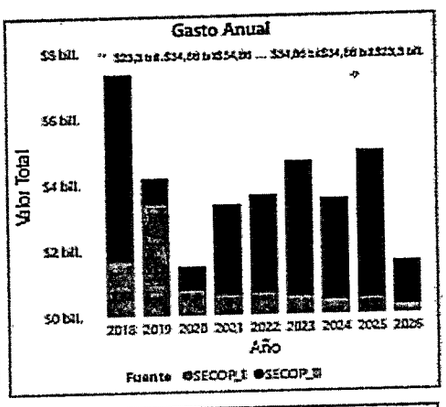
Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
7811 - Transporte de pasajeros	$576.212.132	3,74%	2017	$575.183.175.874	1,65%	55671	$11.883.281.401.419	34,09%	
8014 - Comercialización y distribución	$294.164.285	3,50%	1483	$379.407.450.848	1,09%	36106	$3.440.564.538.513	27,08%	
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	$315.758.110	5,18%	1082	$304.584.668.768	0,87%	25277	$7.763.420.311.806	22,27%	
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	$789.049.419	0,38%	147	$118.159.815.265	0,34%	6523	$2.173.395.908.681	6,24%	
9014 - Deportes comerciales	$296.319.104	1,49%	1903	$236.816.283.840	0,68%	37340	$3.595.865.128.707	10,32%	
Total	$261.501.050	14,27%	6632	$1.614.151.194.595	4,63%	160917	$34.856.627.283.126	100,00%	

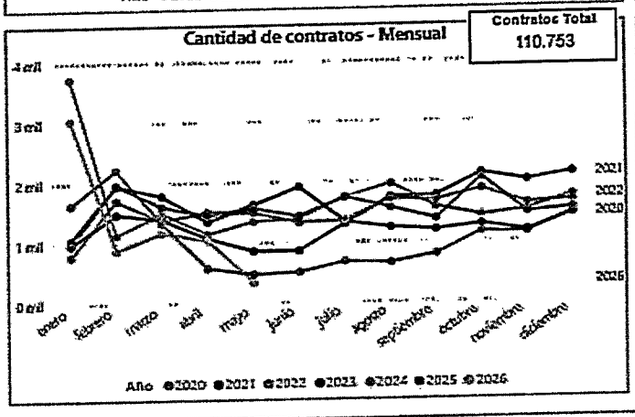
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

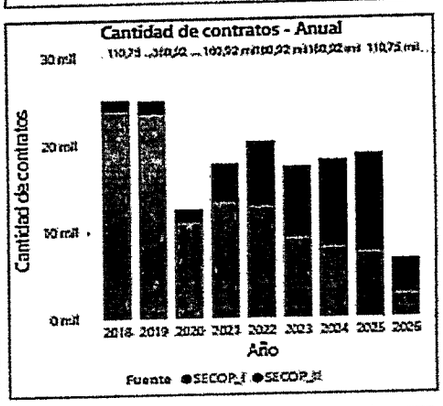
Revisada la página del SECOP, se evidencia que otros municipios de Colombia han realizado procesos similares al objeto a contratar, los cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda:

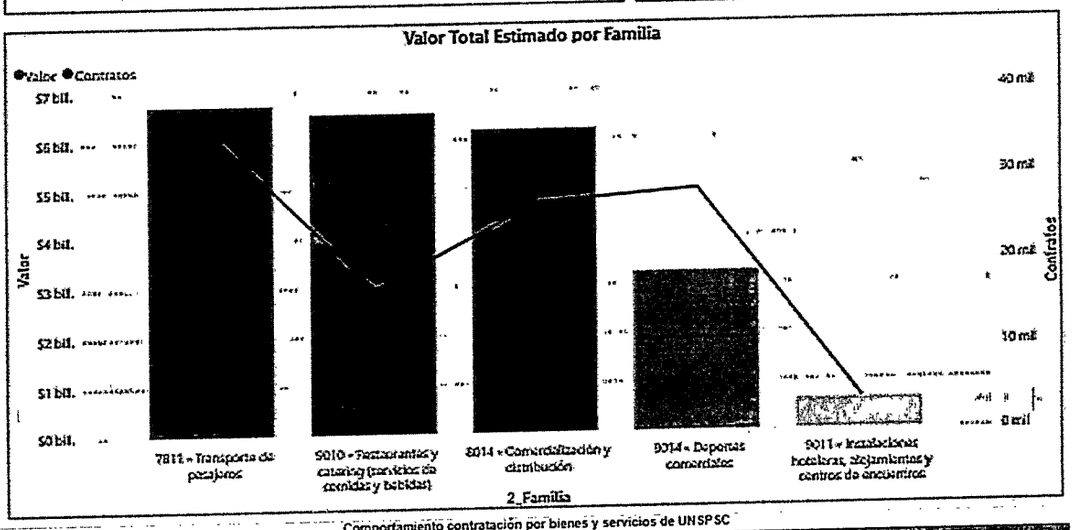
No. PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR
AMG-ESAL-001-2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA - BOYACÁ	Régimen Especial	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS, EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FESTIVIDADES CULTURALES VERSIÓN 2025 A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACÁ	$205,100,000
CA-001-2025	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN CHIGORODÓ	Régimen Especial	AUNAR ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO LA ATENCIÓN LOGÍSTICA DELOS EVENTOS DEPORTIVOS DEL IMDER	$200,000,000
ICRD-CONV-004-2025	ICRD PITALITO – HUILA	Régimen Especial	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN, DENOMINADOS: 6TA. RUTA DE LA MUJER, VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES, EVENTOS MASIVOS DE RUMBA AERÓBICA Y DEMAS EVENTOS RECREATIVOS EN PITALITO HUILA	$197,200,000





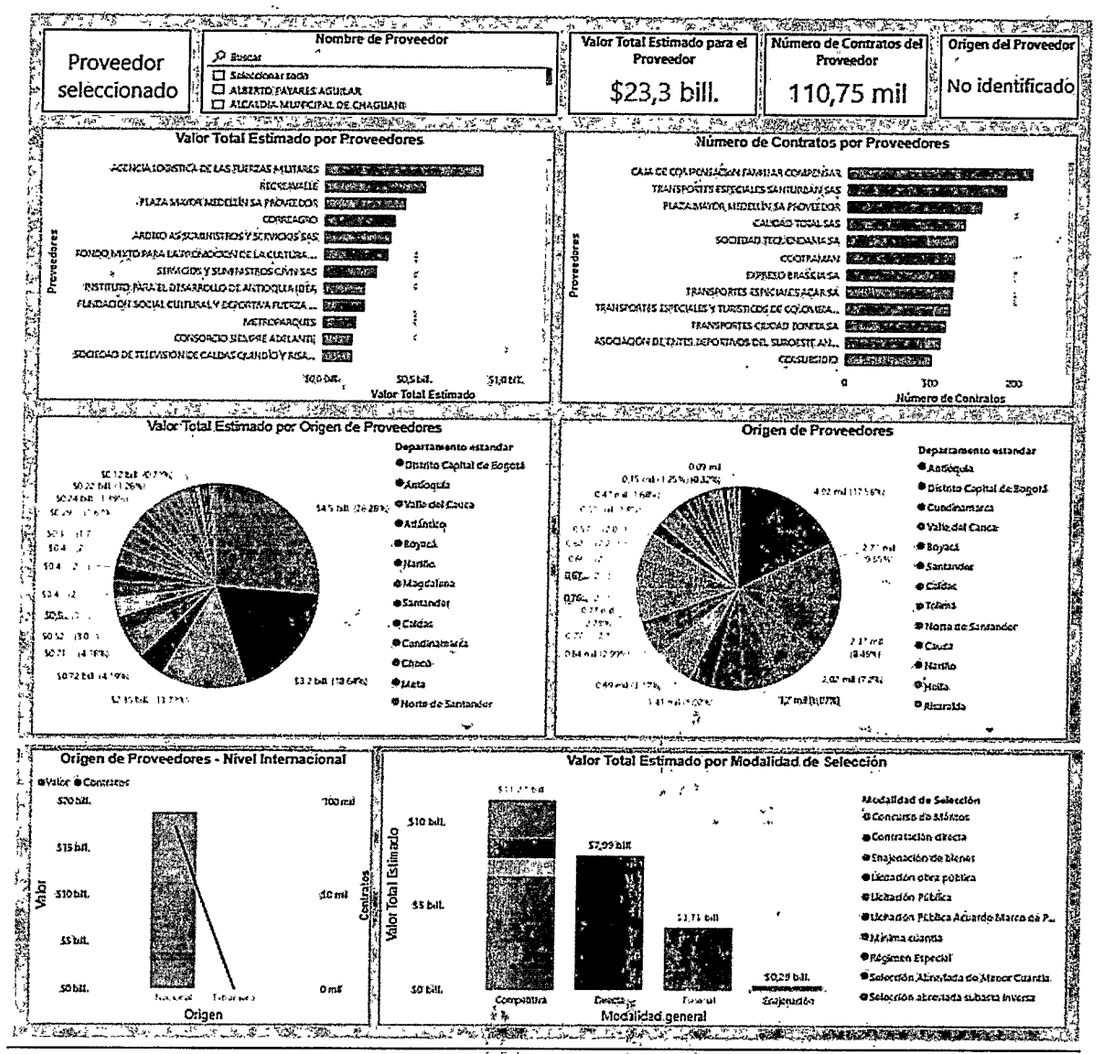






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7811 - Transporte de pasajeros	2.578.212.132	5,59%	1982	$570.334.467.082	2,45%	35227	$6.724.978.653.385	28,86%
⊞ 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	3.315.756.110	7,72%	1023	$302.222.148.316	1,30%	16855	$6.548.465.561.344	28,11%
⊞ 8014 - Comercialización y distribución	2.294.164.285	5,24%	1431	$378.168.573.867	1,62%	26755	$6.131.057.834.223	26,57%
⊞ 9014 - Deportes comerciales	3.286.319.104	2,22%	1079	$236.331.912.962	1,01%	28245	$3.259.976.171.032	13,91%
⊞ 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	3.789.049.419	0,57%	141	$116.833.103.432	0,50%	3675	$595.262.928.902	2,55%
Total	3.261.501.050	21,34%	6456	$1.603.888.205.659	6,88%	110753	$23.299.741.208.886	100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El municipio de la unión valle, con el fin de realizar un análisis consolidado comparativo de precios unitarios, solicitó dos cotizaciones (se anexan cotizaciones):

Nombre	Valor cotización
SHAMA	$ 170.508.195,00
SEMBRADORES DE CAMBIOS	$ 173.952.805,00

Ver anexo Promedio

Conforme al estudio de precios el posible valor del convenio asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($172.230.500)**. En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, imprevistos, deducciones, y retenciones a que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución. Por lo tanto, las ESAL en presentar oferta dentro del presente proceso de contratación deberán hacerlo de acuerdo con el presupuesto oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle.

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.

El ARTICULO 52 de la Carta establece que: "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas*".

En concordancia con lo anterior, la realización de actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre constituye un eje fundamental para el desarrollo integral de la población, en especial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Estas prácticas no solo contribuyen al bienestar físico y mental, sino que también inciden positivamente en el desarrollo psicológico, cognitivo y social, fortaleciendo valores como la disciplina, la cooperación, el respeto y la sana convivencia.

El deporte, la recreación y la actividad física se consolidan además como herramientas preventivas frente a problemáticas sociales como el consumo de sustancias psicoactivas, la delincuencia, el aislamiento social, la depresión y la deserción escolar, entre otras. Al mismo tiempo, estas actividades permiten dinamizar procesos de inclusión social, participación comunitaria y fortalecimiento del tejido social, promoviendo entornos saludables, seguros y cohesionados.

Participar activamente en actividades físicas y recreativas aporta beneficios esenciales en múltiples dimensiones del desarrollo humano, tales como:

- Salud física y mental: mejora del sistema cardiovascular, control del peso, reducción del estrés, aumento de la autoestima y bienestar emocional.
- Crecimiento y desarrollo infantil: contribuye al desarrollo motor, la coordinación, y el aprendizaje de habilidades sociales.
- Fortalecimiento familiar y comunitario: fomenta espacios de integración, comunicación y corresponsabilidad en el núcleo familiar y el entorno social.
- Capital social y beneficios económicos: genera sentido de pertenencia, cohesión comunitaria y potencializa procesos productivos a través de la economía del deporte y la recreación.

El municipio de La Unión, Valle del Cauca, a través del sector Deporte enmarcado en la línea estratégica Social del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, ha priorizado la generación de entornos de convivencia y paz mediante el fortalecimiento de la recreación, la actividad física y el deporte.

En este contexto, surge la necesidad de articular esfuerzos con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) idónea, con experiencia en procesos sociales, culturales y deportivos, que apoye la planeación, organización y ejecución de los siguientes eventos durante la vigencia:

- Eventos recreativos y deportivos comunitarios, dirigidos a la niñez, adolescencia, juventud y población en general, con el propósito de promover la sana convivencia, el aprovechamiento del tiempo libre y la prevención de riesgos sociales.
- Torneos Deportivos, como estrategia para el aprovechamiento del tiempo libre, la promoción de hábitos saludables y la integración comunitaria.

Estos espacios se convierten en una estrategia para promover la participación ciudadana, la inclusión social, la promoción de derechos y la sana convivencia, en concordancia con las metas del plan de desarrollo municipal y la política social del municipio.

A partir de este análisis, la Administración Municipal ha considerado idóneo celebrar un convenio de asociación, con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017, con una entidad sin ánimo de lucro que cuente con trayectoria y experiencia en ejecución de proyectos sociales, con la finalidad de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización de un conjunto de eventos, talleres, campañas y capacitaciones, de impacto social y económico para el municipio de La Unión.

Fomento del deporte, la recreación y la convivencia comunitaria

El deporte y la recreación son pilares fundamentales para el desarrollo humano integral, la promoción de valores ciudadanos y la prevención de riesgos sociales, especialmente en entornos vulnerables. En el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, la Subsecretaría de Deporte y Recreación ha estructurado una serie de eventos y actividades dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y deportistas, en coherencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 (línea estratégica social – sector deporte y recreación – programa "Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte para Desarrollar Entornos de Convivencia y Paz"), y en concordancia con la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) y la Política Nacional de Recreación.

Estas actividades buscan garantizar el derecho al juego y al esparcimiento, reconociendo a los niños y niñas como sujetos de especial protección y atención prioritaria del Estado.

A continuación, se describen las principales actividades programadas en este componente:

COLOMBIA DOWNHILL SERIES

El campeonato denominado COLOMBIA DOWNHILL SERIES constituye un certamen deportivo de carácter internacional, que contará con la participación aproximada de

doscientos cincuenta (250) deportistas provenientes de diferentes regiones de Colombia y otros países, consolidándose como un evento de relevancia para la promoción y fortalecimiento de la práctica deportiva y del turismo deportivo en el municipio.

El evento se desarrollará durante tres (3) días consecutivos, periodo en el cual se llevarán a cabo las diferentes jornadas de competencia, actividades protocolarias y demás acciones relacionadas con el desarrollo del campeonato. En razón de la magnitud y características propias de esta actividad deportiva, se requiere disponer de los bienes y servicios logísticos, técnicos y operativos necesarios que permitan garantizar el adecuado desarrollo de las competencias, así como condiciones de seguridad, organización y atención para los deportistas, acompañantes, organizadores y asistentes.

En este sentido, la contratación de los elementos y servicios requeridos resulta necesaria para apoyar la realización del COLOMBIA DOWNHILL SERIES, contribuyendo al cumplimiento de las actividades previstas y al posicionamiento del municipio como escenario para la realización de eventos deportivos de carácter regional, nacional e internacional.

UVATRAIL

Se brindará apoyo para la organización y desarrollo del torneo deportivo denominado UVATRAIL, en su sexta versión, el cual se llevará a cabo en el municipio de La Unión, Valle del Cauca. Este evento contará con la participación aproximada de doscientos cincuenta (250) deportistas, provenientes de diferentes municipios y pertenecientes a distintas categorías, constituyéndose en un escenario de integración deportiva, recreativa y turística para la región.

Para el desarrollo de esta actividad, la Administración Municipal aportará Hidratación, refrigerio, almuerzos y camisetas deportivas identificadoras. Esta iniciativa busca motivar a los participantes, fortalecer el sentido de pertenencia y promover la práctica deportiva y recreativa dentro de la comunidad.

El apoyo institucional estará orientado a contribuir con las condiciones logísticas, técnicas y operativas necesarias para el adecuado desarrollo de la competencia, fomentando la práctica del deporte, la participación comunitaria y la promoción del municipio de La Unión como escenario para la realización de eventos deportivos y destino de interés turístico en la región.

31 DE OCTUBRE

La presente jornada, de carácter masivo y alto contenido recreativo, tiene como propósito exaltar y garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la recreación, la participación comunitaria y la expresión artística, integrando además a padres comunidad en general en un espacio de encuentro y convivencia. Se proyecta beneficiar de manera directa a 3.000 personas, con esta actividad se genera una experiencia significativa y de impacto social.

Este evento constituye una de las celebraciones de mayor convocatoria anual en el municipio, lo que exige la implementación de una logística integral y robusta, todo orientado a garantizar calidad, orden y seguridad en el desarrollo de la actividad.

Metas de producto esperadas:

- 3.000 asistentes beneficiados.

Debido a la alta afluencia de público prevista para este evento, se dispondrá de un equipo logístico debidamente coordinado, con el propósito de garantizar el orden, la seguridad y el correcto desarrollo de la actividad programada. Para tal fin, se contará con el acompañamiento institucional de la Policía Nacional, el Ejército Nacional, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, el personal del Hospital Gonzalo Contreras y otras entidades de apoyo que contribuyen a la protección y bienestar de los asistentes."

El dispositivo logístico estará conformado por aproximadamente 120 personas, entre coordinadores, auxiliares operativos, personal de apoyo y voluntarios, quienes estarán distribuidos estratégicamente en los diferentes puntos del evento para asegurar la atención, orientación y control general de la jornada.

CLAUSURA DE ESCUELAS DEPORTIVAS

En el marco de la presente actividad se llevará a cabo la clausura oficial de las Escuelas Deportivas Municipales, un programa liderado por la Administración Municipal que durante todo el año ha beneficiado a la comunidad con la formación en nueve disciplinas deportivas. Esta jornada busca reconocer el esfuerzo, la constancia y los logros alcanzados por los participantes, promoviendo a su vez la integración comunitaria y el fortalecimiento del tejido social a través del deporte.

La población directamente beneficiada asciende a 400 deportistas, quienes han estado inscritos y activos en las diferentes disciplinas ofrecidas. Como parte de la celebración, se realizará el sorteo de incentivos; refrigerio e hidratación a la totalidad de los deportistas participantes, en reconocimiento al compromiso y como estímulo para su continuidad en los procesos formativos.

TOMAS A BARRIOS

Se tiene proyectada la realización de tres (3) jornadas comunitarias de integración y atención social, denominadas "Tomas a Barrios", con el propósito de generar espacios de participación, recreación, integración y convivencia ciudadana. Cada jornada beneficiará de manera directa a aproximadamente doscientas (200) personas, quienes podrán acceder a diferentes actividades de carácter recreativo, deportivo, cultural y de fortalecimiento comunitario, orientadas al aprovechamiento adecuado del tiempo libre y a la integración de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y sus familias.

La primera toma se llevará a cabo en la Urbanización Los Ángeles, sector de alta densidad poblacional y con una presencia significativa de población infantil y juvenil. La intervención

permitirá brindar un espacio de esparcimiento, integración y bienestar a las familias residentes, mediante el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas que contribuyan al fortalecimiento del tejido social, la sana convivencia y el aprovechamiento positivo del tiempo libre.

La segunda jornada se realizará en el corregimiento de San Luis, área rural donde la población presenta limitaciones en el acceso permanente a actividades recreativas y a diferentes servicios complementarios. Esta toma permitirá descentralizar la oferta institucional, llevando alternativas de integración, inclusión y participación a los habitantes del corregimiento, contribuyendo a garantizar una atención más equitativa entre los sectores urbano y rural del municipio.

La tercera jornada se realizará en la vereda La Campesina, con el propósito de acercar las actividades institucionales y comunitarias a la población rural, promoviendo espacios de encuentro e integración entre sus habitantes. Esta intervención buscará fortalecer la participación comunitaria y generar alternativas de recreación y sano esparcimiento para la población infantil, juvenil y familiar de la vereda, teniendo en cuenta las particularidades y necesidades propias del territorio.

En este sentido, la realización de las "Tomas a Barrios" permitirá llevar una oferta integral de actividades directamente a las comunidades priorizadas, facilitando el acceso de la población a espacios de recreación, participación e integración social. Asimismo, estas jornadas contribuirán al fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la apropiación de los espacios comunitarios y la generación de entornos favorables para el bienestar y el desarrollo social de los habitantes del municipio.

TORNEOS DEPORTIVOS LOCALES

Durante la ejecución del convenio se desarrollarán torneos municipales en las disciplinas de fútbol, fútbol de salón, baloncesto y voleibol, organizados en categorías infantil, juvenil y libre. Se proyecta la participación de al menos 740 personas, entre jugadores, entrenadores, jueces y espectadores.

Estos torneos fomentan la convivencia, el trabajo en equipo y la visibilización del talento local, además de dinamizar la economía barrial y comunitaria.

Fútbol - fútbol de salón

Complementando lo anterior, se tiene programada la realización de un torneo de fútbol, en el cual participarán aproximadamente 10 equipos, cada uno con una nómina de 20 jugadores, distribuidos en dos grupos de 5 equipos que se enfrentarán entre sí en la fase de grupos. Clasificarán los 8 mejores equipos a la siguiente fase, donde competirán en cuartos de final, semifinales, partido por el tercer y cuarto puesto, y la gran final, contando así con la participación total de 200 deportistas.

Igualmente, se llevarán a cabo torneos de fútbol de salón en las ramas masculina y femenina.

En la categoría masculina, se contará con la participación de 10 equipos, con una inscripción de 10 jugadores por equipo, conformando dos grupos de 5 equipos que se enfrentarán bajo

el sistema de todos contra todos. Posteriormente, clasificarán 8 equipos que disputarán los cuartos de final, semifinales, partido por el tercer y cuarto puesto, y final, con una participación total de 100 deportistas

En cuanto al torneo de fútbol de salón femenino, se contará con la participación de un mínimo de 8 equipos, cada uno con 10 jugadoras inscritas. Los equipos se enfrentarán todos contra todos en una fase inicial, tras la cual 6 equipos clasificarán: los dos primeros avanzarán directamente a semifinales, mientras que los otros cuatro equipos se enfrentarán en una ronda previa para definir los dos cupos restantes a semifinales. Finalmente, se jugarán el partido por el tercer puesto y la final, reuniendo así un total de 80 deportistas en esta rama.

Baloncesto

También se desarrollarán torneos de **baloncesto**, en ambas ramas.

En la categoría masculina, participarán 8 equipos, con una inscripción de 10 jugadores por equipo, divididos en dos grupos que se enfrentarán en modalidad de todos contra todos. El primero de cada grupo clasificará directamente a semifinales, mientras que los cuatro equipos siguientes (segundos y terceros de cada grupo) competirán por los dos cupos restantes a la semifinal. El torneo finalizará con el partido por el tercer puesto y la final, con una participación total de 80 deportistas.

Por su parte, el torneo femenino de baloncesto contará con 6 equipos, cada uno con 10 jugadoras, enfrentándose todos contra todos en una única fase de grupos. Posteriormente, los 4 mejores equipos clasificarán a semifinales, finalizando el torneo con el partido por el tercer puesto y la gran final, para un total de 60 deportistas en esta disciplina.

De igual manera, se desarrollarán dos torneos de baloncesto en la modalidad 3x3, tanto en la categoría masculina como femenina. Cada torneo contará con la participación de diez (10) equipos, cada uno con un total de 6 deportistas inscritos, los cuales serán distribuidos en dos (2) grupos de cinco (5) equipos cada uno.

Finalizada la fase de grupos, clasificarán los cuatro (4) mejores equipos de cada grupo para disputar la fase eliminatoria, la cual estará conformada por cuartos de final, semifinales, partido por el tercer y cuarto puesto y gran final, garantizando así el desarrollo competitivo y la participación activa de los equipos durante el torneo.

Voleibol

Por último, se desarrollará un torneo de voleibol en categoría mixta, con la participación de ocho (8) equipos conformados por diez (10) jugadores cada uno, para un total aproximado de ochenta (80) deportistas participantes.

El sistema de competencia se desarrollará inicialmente bajo la modalidad de todos contra todos en una única fase de grupos, donde cada equipo disputará encuentros frente a los demás equipos participantes con el fin de establecer la tabla general de posiciones. Finalizada esta fase, clasificarán los seis (6) mejores equipos del torneo. Los equipos ubicados en el primer y segundo lugar de la tabla general avanzarán directamente a las semifinales como reconocimiento a su mejor rendimiento deportivo durante la fase clasificatoria.

Por su parte, los equipos ubicados entre el tercer y sexto lugar disputarán una fase eliminatoria adicional, en la cual se enfrentarán para definir los dos (2) cupos restantes a semifinales. Posteriormente, los cuatro equipos semifinalistas competirán por el paso a la gran final.

El torneo concluirá con la realización del partido por el tercer y cuarto puesto y la gran final, garantizando así una mayor participación competitiva, continuidad deportiva y oportunidades de integración para los equipos participantes.

Para el desarrollo de los torneos deportivos, el personal encargado del juzgamiento y apoyo técnico deberá contar con la idoneidad, experiencia y conocimientos necesarios en la disciplina deportiva correspondiente, garantizando el adecuado desarrollo de las competencias y la correcta aplicación de los reglamentos oficiales.

Los árbitros, jueces, planilleros y demás personal técnico deberán acreditar experiencia en eventos deportivos similares y, preferiblemente, contar con certificaciones, avales, capacitaciones o formación relacionada con la disciplina en la cual prestarán el servicio. Asimismo, deberán demostrar capacidad para el manejo reglamentario de los encuentros, diligenciamiento de planillas, control disciplinario básico y elaboración de reportes o actas cuando sean requeridos.

El contratista deberá garantizar que el personal designado actúe bajo criterios de imparcialidad, responsabilidad, transparencia y cumplimiento de las normas técnicas y deportivas aplicables a cada torneo organizado por el municipio de La Unión, Valle del Cauca.

APOYO A DEPORTISTAS

El municipio de La Unión, Valle del Cauca, adelanta procesos de formación deportiva en distintas disciplinas. Su continuidad exige que los deportistas participen en encuentros, torneos y competencias fuera del territorio municipal, como parte del calendario deportivo. Muchos de ellos, junto con sus entrenadores y delegados, no tienen los recursos para asumir los costos de desplazamiento. Esto limita su participación en escenarios competitivos y afecta la proyección del talento local. Por esta razón, la Administración Municipal requiere brindar apoyo logístico que garantice la presencia oportuna y segura de sus delegaciones deportivas en dichos eventos.

Esta actuación se fundamenta en el mandato constitucional según el cual *"Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.*

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.", Constitución Política de Colombia, artículo 52.

En el mismo sentido, la Ley 181 de 1995 establece como objetivo rector del Estado "*Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las*

federaciones deportivas y otras autoridades competentes (...)", ley 181 de 1995, artículo 3, numeral 6.

La Ley 715 de 2001 asigna a los municipios la competencia de *"Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio."*, ley 715 de 2001, artículo 76, numeral 76.7.1.

Con este apoyo, el municipio reconoce el esfuerzo y la disciplina de quienes integran sus procesos deportivos y fortalece su representación en el ámbito regional. Además, promueve la permanencia de niños, adolescentes y jóvenes en la práctica deportiva como alternativa de aprovechamiento del tiempo libre y prevención de riesgos sociales.

Estas acciones están dirigidas a dar cumplimiento a metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 (Acuerdo No. 005 del 30 de mayo de 2024) en su línea social y se encuentran debidamente incorporadas en el Plan de Acción y Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía para la vigencia 2026.

Ahora bien, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, se precisa que las entidades estatales, sin importar su naturaleza o nivel administrativo, pueden asociarse con personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro (ESAL). Esto se materializa a través de la celebración de convenios de asociación, cuyo propósito es el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que la ley asigna a dichas entidades públicas.

El Decreto 092 de 2017, "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política", establece las reglas aplicables para que las entidades estatales puedan celebrar convenios de asociación con ESAL. Dicho decreto señala que esta modalidad procede únicamente cuando: i) la finalidad sea impulsar programas y actividades de interés público, en concordancia con lo dispuesto en los planes de desarrollo nacional, departamental o municipal, y ii) se trate de convenios de asociación orientados al desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones propias de las entidades públicas, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Actualmente, el Decreto 092 de 2017 se encuentra parcialmente vigente, siendo la norma que regula la contratación con entidades sin ánimo de lucro, salvo en aquellos artículos que fueron objeto de suspensión provisional. En este sentido, los estudios previos que soportan el presente proceso se orientan no solo a justificar la necesidad de realizar actividades de fomento e impulso al deporte —como una obligación estatal que contribuye al mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de la población—, sino también a acreditar el interés público del Municipio en su desarrollo.

De igual manera, dichos estudios constituyen el fundamento para la selección de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, interesada en suscribir y ejecutar un convenio de asociación que permita materializar los objetivos planteados, bajo los principios de transparencia, eficacia y legalidad que rigen la contratación estatal.

La naturaleza de las actividades, su carácter social, territorial, formativo y comunitario, hacen viable y jurídicamente procedente la suscripción de un Convenio de Asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), con base en el artículo 355 de la Constitución Política, que faculta a las entidades territoriales para celebrar convenios con organizaciones sin ánimo de lucro reconocidas legalmente, y el Decreto 092 de 2017, que reglamenta dicha contratación, siempre que se demuestre:

(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

(c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La necesidad que se busca atender mediante el presente proceso está orientada a fomentar la inclusión, la participación y el acceso a derechos fundamentales de la población del Municipio de La Unión, especialmente de grupos sociales en situación de vulnerabilidad. Con base en el diagnóstico realizado por la Secretaría de Desarrollo Social y sus subsecretarías se ha determinado que las actividades a desarrollar tienen una naturaleza eminentemente social, cultural, recreativa y participativa, enmarcadas dentro del interés público y en concordancia con los fines esenciales del Estado.

Estas actividades están orientadas a fortalecer el tejido comunitario, promover el acceso equitativo a servicios culturales y recreativos y facilitar la inclusión de jóvenes, mujeres cabeza de familia, adultos mayores y personas con barreras de acceso al empleo formal.

Estos componentes se enmarcan en el objeto propio del convenio de asociación previsto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en la medida en que fomentan el ejercicio de derechos constitucionales como el acceso a la cultura (art. 70), a la recreación (art. 52), al trabajo digno (art. 25), y a la participación comunitaria, integrando un enfoque diferencial y territorial. Además, se alinean con las metas trazadas en el Plan de Desarrollo 2024–2027, en especial en lo relativo al fortalecimiento del capital social, el estímulo a la cultura ciudadana y la promoción de oportunidades de desarrollo humano integral.

Finalmente, este tipo de negocio jurídico con entidades privadas sin ánimo de lucro constituye un mecanismo que permite optimizar el uso de los recursos públicos bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía y adecuada gestión del riesgo. A través de esta modalidad especial de contratación, el Municipio puede aprovechar la experiencia técnica, operativa y logística que dichas entidades han consolidado, con el fin de impulsar programas y proyectos de alto impacto social, los cuales, como se ha reiterado, cuentan con un reconocimiento constitucional y legal en materia de deporte, recreación y participación comunitaria.

En este orden de ideas, el Decreto 092 de 2017 reglamenta "la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política".

De manera específica, el artículo 5 del mencionado decreto establece que:

"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio".

Así mismo, la norma dispone que, si concurren varias entidades sin ánimo de lucro dispuestas a comprometer recursos en una proporción igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, la entidad estatal deberá adelantar un proceso de selección objetiva y justificar de manera clara y transparente los criterios de dicha elección.

Finalmente, el artículo precisa que los convenios de asociación se diferencian de los contratos a los que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política —regulados en el artículo 2° del mismo decreto—, y que los convenios en cuestión se rigen por lo dispuesto en los artículos 5°, 6°, 7° y 8° del Decreto 092 de 2017.

adelantará una selección objetiva bajo el régimen especial del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 para "AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS SOCIALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027".

Lo anterior, orientado al fortalecimiento de las políticas sociales del municipio, la construcción de tejido social y el sentido de pertenencia por el territorio, con una entidad sin ánimo de lucro ESAL, que cuente con la idoneidad, experiencia, capacidad técnica, organizacional, financiera y administrativa suficiente para la ejecución de las actividades objeto del convenio.

2. Objeto a contratar, especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.

a. Objeto a contratar:

"AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS SOCIALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027".

b. Clasificación UNSPSC:

No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
2	90111600	Facilidades para encuentros
3	90101600	Servicios de banquetes y catering
4	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
5	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
6	90141500	Eventos profesionales deportivos
7	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
8	90141700	Deportes aficionados y recreacionales

c. PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, 2024-2027

PROYECTO	DESARROLLO DE ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ POR MEDIO DEL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN
EJE	SOCIAL
NUMERO DE BPIM	2024764000018
FECHA ACTUALIZACIÓN	10/06/2025
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ
META DE RESULTADO	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE ACCEDEN A SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS, DE

	ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
METAS DE PRODUCTO	REALIZAR TORNEOS DURANTE EL CUATRIENIO EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN GENERAL
	APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO EN SUS DIFERENTES DISCIPLINAS Y SUS ENTORNOS
	REALIZAR JORNADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO

d. ANÁLISIS TÉCNICO

El contratista debe comprometerse a cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

Ver anexo ficha técnica

ACTIVIDAD 1	$19.630.000	$172.230.500
ACTIVIDAD 2	$6.305.000	
ACTIVIDAD 3	$67.554.500	
ACTIVIDAD 4	$18.772.000	
ACTIVIDAD 5	$23.998.000	
ACTIVIDAD 6	$29.991.000	
ACTIVIDAD 7	$5.980.000	

APORTE ESAL
Personal adicional que fortalezca la capacidad de respuesta a las necesidades específicas del programa, y que mejoren las condiciones de eficiencia, eficacia y minimizando los riesgos en la ejecución del convenio.
Un Director Logístico: Profesional en administración, ingeniera industrial o afines con tres (03) años de experiencia profesional, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Un Coordinador de Campo: Profesional en administración o Trabajo Social con experiencia mínima de seis (06) meses.
Dos Auxiliares logísticos: Bachiller con experiencia mínima de seis (06) meses en asuntos relacionados.
Un Monitor Deportivo: Técnico laboral, técnico profesional o tecnólogo en áreas relacionadas con deporte, recreación o actividad física, con experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y/o de formación física.

e. Compromisos generales del asociado:

1. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDÍA, la cual hace parte integral del convenio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieren presentarse.
3. Coordinar las actividades con la supervisión designada, quien ejercerá seguimiento y verificación sin asumir dirección técnica ni impartir instrucciones precisas sobre los medios de ejecución.
4. Garantizar que los bienes que eventualmente suministre como parte de la ejecución del convenio se encuentren libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en

el caso de productos importados, garantizar que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de este compromiso será causal de terminación del convenio.

5. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por LA ALCALDÍA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del convenio.
6. Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del convenio.
7. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del convenio.
8. El cumplimiento de sus compromisos frente al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.
10. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del convenio, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
11. Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del convenio.
12. Responder por todas clases de demanda, reclamo o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo.
13. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del convenio.
14. El asociado deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento para el cumplimiento del objeto del convenio.
15. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus compromisos.
16. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución.
17. Coordinar con LA ALCALDÍA, por conducto del supervisor, la programación y el seguimiento de las actividades del convenio, sin que ello implique subordinación ni el impartir instrucciones precisas sobre los medios de ejecución.
18. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

f. Compromisos del Municipio

1. Realizar todos los trámites y legalización del Convenio.
2. Realizar el pago de los aportes económicos establecidos.
3. Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el Convenio.
4. Efectuar los desembolsos del aporte económico de acuerdo con lo establecido en el convenio.
5. Recibir, evaluar y avalar documentos del Convenio donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo de este.
6. Las demás que tienden al estricto cumplimiento del convenio y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo.

3. Tipo de Convenio y modalidad de selección:

3.1. Tipo de Convenio:

El tipo de convenio a celebrar es un CONVENIO DE ASOCIACIÓN, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho; Que las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley; Lo anterior teniendo en cuenta la naturaleza jurídica a celebrar y la necesidad del servicio a contratar.

3.2. Modalidad de selección:

La modalidad de selección del asociado corresponde a un proceso competitivo, en el marco del régimen especial de contratación del artículo 355 de la Constitución Política y del Decreto 092 de 2017. Tratándose de un convenio de asociación regido por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y por los artículos 5º, 6º, 7º y 8º del Decreto 092 de 2017, la exención de competencia prevista en el artículo 5 de dicho decreto opera únicamente cuando la entidad sin ánimo de lucro compromete recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. En el presente caso, dicho porcentaje será definido por cada oferente en su propuesta económica y será objeto de ponderación conforme al numeral 9 del presente documento, sin que exista a la fecha un compromiso previo de aporte igual o superior al 30% que active la exención de competencia. Por tanto, y en tanto el programa y las actividades objeto del convenio pueden ser desarrollados por más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, la Entidad Estatal debe adelantar un proceso competitivo para la selección objetiva del asociado, de conformidad con el inciso primero del artículo 4 del mismo decreto. Lo anterior de conformidad con los siguientes argumentos jurídicos que lo soportan:

Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia *"Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."*

Decreto 092 del 23 de enero de 2017 *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política de Colombia"*, en su artículo primero establece: *"El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política."*.

Artículo 5 del Decreto 092 de 2017 *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo*

conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."

En el presente proceso, el programa y las actividades objeto del convenio pueden ser desarrollados por más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, por lo que, de conformidad con el inciso primero del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, resulta obligatorio adelantar el proceso competitivo de selección allí regulado. De manera concordante, y dado que a la fecha de elaboración de los presentes estudios previos no existe un compromiso previo de aporte por parte de ESAL alguna en una proporción igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, tampoco se configura el supuesto de no sujeción a competencia previsto en el artículo 5 del mismo decreto. El porcentaje de aporte que cada oferente esté dispuesto a comprometer será, en todo caso, objeto de ponderación conforme al numeral 9 del presente documento.

Artículo 4 del Decreto 092 de 2017 *"La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro."*. Y en su inciso segundo: *"En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto."*.

Este criterio ha sido reiterado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: *"El Decreto 092 de 2017 establece que no hay lugar al proceso competitivo de selección de entidad sin ánimo de lucro en convenios en que la entidad sin ánimo de lucro está dispuesta a aportar por lo menos el 30% en dinero del valor del convenio. Si esa condición no se presenta, la Entidad Estatal debe realizar un proceso competitivo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Decreto."*

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que los literales a) y c) del artículo 2°, el inciso quinto del artículo 2° y el inciso final del artículo 4° del Decreto 092 de 2017 se encuentran suspendidos provisionalmente, se ha determinado que el presente proceso corresponde a un convenio de asociación regido por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y por los artículos 5º, 6º, 7º y 8º del Decreto 092 de 2017, distinto de los contratos del artículo 2º del mismo decreto. Por encontrarse suspendido el inciso final del artículo 4°, el Municipio no puede acogerse a la excepción allí prevista para actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, por lo que la selección del asociado se surtirá mediante proceso competitivo conforme al inciso primero del citado artículo 4°, en virtud del régimen especial dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017.

A esta modalidad de selección le serán aplicables, de manera supletoria y en lo que resulte compatible con el régimen especial del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de que los presentes convenios de asociación se encuentran sustraídos del ámbito de aplicación del Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), conforme lo ha señalado el Consejo de Estado. De acuerdo con la Ley colombiana y las normas actualmente vigentes las cuales se entienden conocidas por todos los interesados y proponentes que participen en el presente proceso de selección.

4. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del convenio será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el veinticuatro (24) de diciembre de 2026.

5. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:

Municipio de La Unión Valle del Cauca.

6. Valor estimado del convenio:

El municipio **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($172.230.500)**, y la entidad sin ánimo de lucro asociada comprometerá recursos propios cuyo porcentaje será definido en su propuesta y objeto de ponderación, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. Dicho valor comprende la totalidad de los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, imprevistos y demás erogaciones que se generen con ocasión de la suscripción del convenio y su ejecución.

El asociado deberá incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, servicios, trabajos conexos, gastos legales, derechos, transporte, papelería, comunicaciones, seguros, salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, medidas de seguridad, salud y seguridad en el trabajo, y cualquier otro rubro que incida en la adecuada y oportuna ejecución del convenio.

El valor de convenio se pagará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

RUBRO	2.3.2.02.02.009.4301038.96511.16.0.01.1.022 - $6.272.762,00 - 183 2.3.2.02.02.009.4301038.96511.16.0.01.2.007 - $10.748.916,20 - 312 2.3.2.02.02.009.4301038.96511.16.0.01.2.022 - $17.721.374,30 - 324 2.3.2.02.02.009.4301038.96511.16.0.01.2.001 - $101.516.447,50 - 298 2.3.2.02.02.009.4301032.96511.16.0.01.1.022 - $ $29.991.000,00 - 181 2.3.2.02.02.009.4301001.96620.16.0.01.2.022 - $ $5.980.000,00 - 322
NOMBRE DEL RUBRO	DESARROLLO DE ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ POR MEDIO DEL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN
FUENTE	ESTAMPILLA PRODEPORTE REBA SGP DEPORTE REBA INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

	REBA ESTAMPILLA PRODEPORTE
VALOR	CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($172.230.500)

DISTRIBUCIÓN DE APORTES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

ENTIDAD	**APORTES**
MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA	$172.230.500
APORTE ESAL	Aportes requeridos por la entidad.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$172.230.500**

6.1. FORMA DE PAGO:

El valor del convenio se desembolsará mediante actas parciales de supervisión, en función del avance en la ejecución de las actividades del convenio y de la legalización de los aportes de las partes; previa presentación de los siguientes documentos:

a. Informe que contenga la exposición de las actividades realizadas, en función de las contratadas y especialmente del consumo y/o ejecución de los ítems contratados (especificaciones técnicas) acompañado de registro fotográfico.
b. Informe o Acta de la Supervisión asignada por el Municipio, que acredite el avance porcentual de consumo y/o ejecución de los ítems contratados.
c. Planilla que acredite el pago de la seguridad social del contratista y sus colaboradores.
d. Desembolsos de aportes y legalización de gastos, de acuerdo con sus responsabilidades tributarias ante la DIAN, para lo cual, deberá anexar RUT.
e. Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia.

Dichas sumas se pagarán dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, previo el trámite administrativo correspondiente para su pago, salvo que la supervisión solicite o requiera correcciones a los documentos presentados por el contratista, en cuyo caso, el plazo anterior contará a partir de la corrección realizada; no se aceptan propuestas con forma de pago distinta a la indicada aquí.

Nota: No se aceptan propuestas con forma de pago distinta a la indicada en los documentos precontractuales.

6.2. Carga Tributaria

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA (E) DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el municipio de La Unión, Valle del Cauca por norma legal se encuentra autorizado para efectuar los descuentos de estampillas, tasas pro-deporte, Pro-Cultura, Pro-Anciano, retenciones de industria y comercio (Deducciones y Retenciones de nivel municipal) Retenciones Pro-Hospitales, Pro-Universidad del Valle (Deducciones del orden Departamental) y Retenciones en la Fuente e IVA (Retenciones Nacionales) a todas las personas naturales o jurídicas beneficiarios de los actos o documentos gravados, por consiguiente me permito certificar los descuentos con sus respectivas tarifas para los contratos de **PRESTACION DE SERVICIOS**

✓	Estampilla Pro-Hospitales	1%	Gobernación del Valle
✓	Estampilla Pro-Univalle	1%	Gobernación del Valle
✓	Estampilla Pro-Unipacifico	0.5%	Gobernación del Valle
✓	Estampilla Pro-Adulto Mayor	4%	Municipio de La Unión
✓	Tasa Pro-Deporte	2 %	Municipio de La Unión
✓	Estampilla Pro-cultura	2%	Municipio de La Unión
✓	Estampilla por la Justicia Familiar	2%	Municipio de la Unión
	Pagos por prestación de servicios a valores superiores a (10) SMLV		
✓	Retención de industria y comercio	8x1000	Municipio de La Unión
✓	Orden de Pago valor Fijo	$ 5.520	Municipio de La Unión
✓	Retención en la fuente	4% Declarantes	DIAN
✓	Retención en la fuente	6% No Declarantes	DIAN
✓	Retención de IVA	15% sobre el IVA	DIAN

Otros gastos: Imprevistos: No aplica.

7. Requisitos mínimos habilitantes:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes deben definirse considerando: (i) el riesgo del proceso contractual, (ii) el valor del convenio, (iii) el análisis del sector económico respectivo, y (iv) el conocimiento del mercado y los posibles oferentes. Bajo este marco, y en atención al carácter especial del convenio de asociación regulado por el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, solo podrán participar entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) con objeto social afín, experiencia comprobada e idoneidad reconocida, según lo establece el artículo 3 del citado decreto.

En este contexto, los oferentes deberán aportar la siguiente documentación, organizada por bloques habilitantes:

Para el presente proceso el oferente deberá presentar la siguiente documentación:

PERSONAS JURÍDICAS	Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)
	Propuesta técnica y económica. Cuando el operador omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad

	de medida, su cantidad o su valor sea superior al presupuesto oficial o a los precios unitarios establecidos, se evaluará la propuesta como RECHAZADA (Anexo 2)
	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la ESAL o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).
	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso de que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.
	INSCRIPCIÓN EN EL SECOP La ESAL deberá tener registrada en el SECOP la información aportada en este proceso.
	Registro Único Tributario – RUT del representante legal y la ESAL. El RUT de la ESAL debe haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2150 del año 2017 en caso de que así le aplique. En consecuencia, se demuestre que se encuentra en proceso dicha solicitud, bien sea a través del formulario de solicitud Régimen Tributario Especial o cualquier otro documento expedido por la DIAN.
	Formato Único de Hoja de Vida DAFP del representante legal si se presenta y la ESAL.
	Fotocopia de la libreta militar en caso de hombre menores de 50 años del representante legal
	Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Anexo 06 (Declaración de No multas o sanciones) con una expedición no mayor a 30 días del representante legal y la ESAL.
	Anexo 08, (Declaración de No inhabilidades e incompatibilidades) con una expedición no mayor a 30 días del representante legal y la ESAL.
	Certificado de Existencia y Representación legal o documento que acredite la personería jurídica de la entidad como una entidad sin ánimo de lucro (con una fecha de expedición no mayor a 30 días), en la que se evidencie coherencia entre el objeto y/o actividad del asociado en la realización de actividades relacionadas con el presente proceso persona jurídica, donde deberá demostrar haber sido constituida por lo menos Seis (06) años antes de la celebración del presente proceso.
	Anexo 03, Compromiso Anticorrupción con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la ESAL.
	Anexo 09 (Conformación de Unión temporal, consorcio) que indique la composición (cuando aplique)

	Certificado de antecedentes fiscales (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días) del representante legal y la ESAL o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).
	Certificado de Antecedentes disciplinarios (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días) del representante legal y la ESAL o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).
	Certificado de antecedentes penales (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días) del representante legal y la ESAL o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).
	Certificado de no sanciones en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días) del representante legal o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).
	Consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días del representante legal o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).
	Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos, con una expedición no mayor a 30 días.
	Planilla de los últimos 6 meses que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica. (Anexo 07)
	Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo (Cumple / No Cumple) Las ESAL deberán aportar el certificado de existencia y representación legal donde conste que su objeto social está relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, además se debe entregar copia de los estatutos con el fin de verificar que en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes.
	Capacidad del personal de la ESAL. (Cumple / No Cumple) Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal de la entidad, donde conste la planta de cargos actual o apoyos en condición de prestación de servicios especifique la proyección de personal en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto. La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar dentro de sus estatutos que cuenta con un órgano de dirección y decisión.
	Reputación (Cumple / No Cumple) Para verificar la reputación de la ESAL, el Municipio revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL. Adicionalmente el oferente deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la cual indique si los administradores son o no expuestos políticamente. Adicionalmente, el Municipio cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y del personal ofrecido como director de las ESAL.

	Certificación bancaria.

7.1. Factores de contenido técnico habilitantes:

PERSONAL MÍNIMO

Los proponentes deberán acreditar, como mínimo, el personal que se describe a continuación:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Cantidad	EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO
Auxiliar logístico	2	Bachiller con experiencia mínima de seis (06) meses en asuntos relacionados.

Deberán aportar: hojas de vida, certificaciones para demostrar experiencia y formación académica arriba descritas, tarjeta o licencia profesional cuando aplique.

NOTA 1: Serán declaradas NO HÁBILES en cuanto al perfil del proponente las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en este literal.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

La ESAL deberá estructurar de manera detallada las actividades derivadas de la ficha técnica, encontrados en el presente documentos, así como los entregables que permitan a la supervisión evidenciar y cuantificar la correcta ejecución del programa.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

Idoneidad del oferente

El proponente deberá acreditar que su objeto social, actividad económica o actividades en el certificado de existencia y representación legal, según corresponda, guardan relación con el objeto del presente proceso, especialmente con actividades de logística de eventos, organización de eventos, facilidades para encuentros, servicios de alimentación, transporte de pasajeros, desarrollo de actividades culturales, sociales, deportivas comunitarias o similares.

Experiencia General del Oferente:

La experiencia general del proponente se acreditará con máximo (2) contratos celebrados, ejecutados y terminados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre, cuyo objeto o actividades principales estén relacionados con la prestación de servicios logísticos, organización de eventos, operación logística o similares al objeto del presente proceso, sumados deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV. que es 98,36 SMMLV.

Experiencia Especifica del Oferente

La experiencia específica del proponente se acreditará con máximo dos (02) contratos celebrados, ejecutados y terminados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre, de los cuales al menos uno deberá corresponder individualmente a un valor no inferior al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial, cuyo objeto o actividades principales estén relacionados con la prestación de servicios logísticos, organización de eventos, operación logística o actividades similares al objeto contractual.

Nota 1: Además del anexo donde se relacione la experiencia, el proponente deberá aportar certificación o constancia expedida por la entidad contratante. A falta de certificación o constancia, podrá acreditar la experiencia mediante copia del contrato, siempre que se acompañe del acta de liquidación o documento equivalente que permita verificar su ejecución y terminación.

En todo caso, los documentos aportados deberán permitir verificar como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor total del contrato.
- Entidad o persona contratante.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Estado del contrato, esto es, ejecutado y terminado.
- Actividades ejecutadas o alcance contractual, cuando el objeto no permita verificar directamente la relación con la experiencia exigida.

8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado e indica si la propuesta CUMPLE o NO CUMPLE.

De conformidad con el Artículo 10 del Decreto 092 de 2017, la inscripción en el RUP no es un requisito habilitante. Los proponentes acreditarán su capacidad financiera y organizacional mediante sus estados financieros certificados con corte a 31 de diciembre de 2025. No obstante, si el proponente opta por aportar su certificado del RUP vigente y en firme, la entidad podrá utilizarlo como medio de prueba para verificar los indicadores definidos en este proceso, siempre que la información allí consignada coincida con los estados financieros presentados.

Para la verificación financiera del presente proceso se han determinado los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITO
Índice de liquidez	Mayor o igual 1,02
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,89
Patrimonio	Mayor o Igual al Presupuesto Oficial

La capacidad financiera se verificará con estados financieros certificados por contador o revisor fiscal para la vigencia 2025

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal por persona jurídica extranjera, acreditará los indicadores de capacidad financiera presentando los siguientes documentos:

(i).	Balance General
(ii).	Estado de Resultados
(iii).	Anexo 5 – Certificado de acreditación de la capacidad financiera y organizacional para cumplir con requisitos habilitantes.

Indicadores en Valores absolutos

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Indicadores que provienen de división de cuentas

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Los anteriores documentos también deben ser presentados de acuerdo con las Normas Internacional de Información Financieras – NIIF.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITO
Rentabilidad Sobre los Activos (ROA)	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Mayor o igual a 0,90

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura acreditará los indicadores de capacidad organizacional presentando los siguientes documentos:

(i).	Balance General
(ii).	Estado de Resultados
(iii).	Anexo 5 – Certificado de acreditación de la capacidad financiera y organizacional para cumplir con requisitos habilitantes.

Los anteriores documentos también deben ser presentados de acuerdo con las Normas Internacional de Información Financieras – NIIF.

INDICADOR DE EFICIENCIA ESAL

(Indicadores de eficiencia de la organización asociados a la capacidad financiera)

TIPO DE INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FORMULA	INDICADOR
EFICIENCIA	INDICADOR DE EFICIENCIA DE LA ESAL	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025	Mayor o igual a 50% (0,50)

Para certificar lo anterior, deberá allegar copia de los estados financieros de la entidad privada sin ánimo de lucro debidamente auditados por Contador Público o Revisor Fiscal si aplica, correspondientes al año 2025 y su respectiva declaración de Renta.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La ESAL que participe de la presente convocatoria deberá acreditar la estructura organizacional de acuerdo con el proyecto con los siguientes documentos:

a) Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal si está obligado al corte fiscal del último año 2025.
b) Declaraciones de renta del último año, esto es, 2025.
c) Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal, expresando que revisado él estatuto de contratación pública ninguno de los miembros de la ESAL se encuentra en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.
d) Autorización expedida por los miembros de la junta directiva para contratar (cuando el valor del convenio exceda la capacidad del representante legal).
e) Estatutos de la ESAL.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Además de los requisitos habilitantes, el factor de selección que permitirá al Municipio de La Unión identificar la oferta más favorable por tratarse de un proceso competitivo, teniendo en cuenta ponderación de los elementos de calidad, cobertura y aporte que representen la mejor relación de costo beneficio.

Requisitos Habilitantes		
Capacidad Jurídica	Cumple	No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple	No Cumple
Experiencia	Cumple	No Cumple

Las propuestas serán evaluadas con base a los criterios estipulados a continuación y una calificación máxima de 100 puntos, distribuidos así:

FACTOR	PUNTAJE PROPONENTE	
	SINGULAR	**PLURAL**
Experiencia Adicional especifica	28	28
Personal adicional para el proyecto	28	28
Aporte	29	29
Apoyo a la Industria Nacional	15	15
TOTAL	**100**	**100**

EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA

Dados los lineamientos técnicos y el alcance del presente estudio, es necesario que la ESAL cuente con experiencia adicional específica en campos relacionados y específicos con el objeto del presente convenio, de esta manera, se hace necesario calificar otras experiencias distintas a las presentadas como habilitantes, identificando la ESAL con mayor idoneidad, al factor de experiencia Reconocida se le otorgará un puntaje máximo de 28 PUNTOS de acuerdo con el siguiente criterio:

CRITERIO DE PONDERACIÓN	SINGULAR	PLURAL
Una experiencia, por medio de 1 certificado, contrato o convenio con acta final o liquidación, cuyo objeto esté relacionado con proyectos sociales	14 PUNTOS	14 PUNTOS
Una experiencia, por medio de 1 certificado, contrato o convenio con acta final o liquidación, cuyo objeto corresponda a eventos logísticos deportivos y culturales, cuando el contrato o convenio se haya ejecutado con entidad pública y/o privada debe estar debidamente publicada en el SECOP II.	14 PUNTOS	14 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO	28 PUNTOS	28 PUNTOS

PERSONAL ADICIONAL

PERFIL	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA	PUNTAJE
Manipulador de alimentos	Bachiller con certificado vigente de manipulación de alimentos con experiencia mínima de seis (06) meses	14 puntos
Dos Auxiliares logísticos	Bachiller con experiencia mínima de seis (06) meses	14 puntos
TOTAL		28 PUNTOS

Nota: El personal ofrecido como adicional para puntuación no podrá corresponder a las mismas personas presentadas como personal mínimo habilitante ni como personal ofrecido en calidad de aporte de la ESAL.

Para certificar los perfiles, el proponente deberá anexar las hojas de vida y certificado de estudios.

APORTE.

El oferente deberá presentar anexo a la oferta económica carta de compromiso en la cual refleje el monto del aporte económico y la indicación expresa de acogerse a todas las condiciones establecidas por el Municipio en la presente convocatoria pública, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la ESAL.

Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO DE PONDERACIÓN	SINGULAR	PLURAL
Un aporte para la ejecución del proyecto mayor a 0% y hasta el 10% del valor del presupuesto asignado a este proceso.	5 PUNTOS	5 PUNTOS
Un aporte para la ejecución del proyecto entre >10% y < 30% del valor del presupuesto asignado a este proceso.	14 PUNTOS	14 PUNTOS
Un aporte para la ejecución del proyecto igual o superior al 30% del valor del presupuesto asignado a este proceso.	29 PUNTOS	29 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO	29 PUNTOS	29 PUNTOS

El oferente deberá presentar anexo a la oferta económica (La cual deberá de ser elaborada basándose en los lineamientos expuestos en las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) y deberá de entregar carta de compromiso en la cual refleje el monto del aporte y la indicación expresa de acogerse a todas las condiciones establecidas por el Municipio en la presente convocatoria pública, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la ESAL, junto a esta: la certificación bancaria con el recurso que lo exponga.

Complementario de los anterior, la ESAL adjuntara certificación del revisor fiscal o contador, según corresponda donde acredite que la contrapartida esta contabilizada y disponible en la ESAL, o extracto bancario donde refleje el monto del aporte.

El supervisor o evaluador complementara con la información que considere acorde solicitar para soportar el aporte.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

CRITERIO DE PONDERACIÓN	SINGULAR	PLURAL
Bienes y personal extranjero	0 PUNTOS	0 PUNTOS
Bienes nacionales y personal extranjero	7,5 PUNTOS	7,5 PUNTOS
Bienes extranjeros y personal nacional	7,5 PUNTOS	7,5 PUNTOS
Bienes y personal nacional	15 PUNTOS	15 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO	15 PUNTOS	15 PUNTOS

Para certificar lo anterior, deberá manifestar documento de APOYO A INDUSTRIA NACIONAL citando la línea a la cual el oferente pueda cumplir en el desarrollo de sus

actividades, debidamente firmada por el representante legal, la no presentación o firma de la manifestación será objeto de calificación en CERO "0".

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En caso de empate de dos o más ofertas en el proceso de contratación, se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, de conformidad con lo previsto en la Ley 2069 de 2020 los documentos que acrediten el cumplimiento de los factores de desempate deberán ser entregados por el proponente con la oferta de forma completa e íntegra antes del cierre del proceso de selección así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

(i) En el caso de bienes nacionales, se acreditará con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o,

(ii) En el caso de servicios, se verificará en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

En el caso de que el objeto del contrato sea el suministro o venta de bienes y/o servicios podrá acreditarse con alguno de los literales anteriores.

Para el caso de proponentes plurales esta situación la acreditará el integrante que tenga mayor participación dentro del consorcio o unión temporal.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
El oferente deberá acreditar dicha condición, según corresponda:

- Mujer cabeza de familia: se acreditará con la declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia del documento de identidad de la mujer.

- Mujer víctima de violencia intrafamiliar: se acreditará con la medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia del documento de identidad de la mujer.

- Persona Jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar: se acreditará con la certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de

titularidad de género femenino. Adicionalmente, aportará según corresponda los documentos que acreditan la condición de la mujer.

En el caso de proponentes plurales esta situación la acreditará el integrante que tenga mayor participación dentro del consorcio o unión temporal.

El proponente deberá aportar, además, en cualquiera de los casos, la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6° de la Ley 1581 de 2012.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta

El proponente deberá acreditar que al menos el diez por ciento (10%) de su nómina se encuentra conformada por trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

- Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

- Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante que acredite el requisito debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante

Lo anterior se verificará en el documento de conformación de proponente plural.

En este caso el proponente deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si está obligado a tener este último) que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre para la presentación de ofertas o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

El Proponente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez junto con los documentos de identificación de cada y copia del contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas. Para los casos de empresas con constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proponentes plurales, el representante de este deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas y copia de los contratos de vinculación.

En el caso de proponentes plurales esta situación la acreditará con la sumatoria del personal certificado de cada integrante.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al proponente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

El proponente deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) de la persona jurídica según corresponda, o del proponente persona natural que acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición

Adicionalmente, deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de proponentes plurales esta situación la acreditará cualquiera con la sumatoria del personal certificado de cada integrante

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente

plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El proponente deberá acreditar el supuesto aportando copia de alguno de los siguientes documentos:

- La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,

- La certificación en las desmovilizaciones individuales que le corresponde al Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado del Ministerio de Defensa o

- El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

En el caso de proponentes plurales esta situación la acreditará sumatoria del personal certificado de cada integrante.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y que (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En cualquiera de los casos, la madre cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa proponente.

Adicionalmente, deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas

- CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.
La entidad verificará en el documento de conformación de la persona asociativa el porcentaje de participación y/o el porcentaje de experiencia.

- O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad son de titularidad de género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

- O, mediante documento de conformación de la figura asociativa, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia aportada por la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración o calidad de tal, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

8. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Si agotados la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, la Entidad utilizará un método aleatorio para seleccionar al ofertante., Que será el siguiente:

- Primera Serie.

En esta primera serie, se procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados.

Cada proponente, sacará una balota con lo cual se le asignará un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

- Segunda Serie.

Se procederá a incorporar en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados.

El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.

El proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) ocuparan los siguientes puestos (segundo, tercero... etc.).

NOTA: Para efectos del presente numeral, la acreditación de los factores de desempate se deberá acreditar al momento de la presentación de la oferta. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo de la oferta.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA GENERAL: Todos los documentos que acrediten factores de desempate no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Descripción del riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿Qué puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
												Probabilidad	Impacto	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

Los requisitos habilitantes inadecuados	Incumplimiento del contrato
General	General
interno	Interna
Planeación	Ejecución
Operacional	Operacional
Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el proceso de selección	No lograr el objetivo del objeto contractual perjudicando a la entidad territorial
No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	Paralización definitiva o temporal de la ejecución del objeto contractual, declaración de caducidad y sanciones al contratista
Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)
Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Valoración: mayor / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual/ contractual / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%
Riesgo Bajo	Riesgo alto
Entidad contratante	Contratista
Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento del personal idóneo y realizando un análisis a conciencia de los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos durante la etapa de planeación y antes de la suscripción del contrato.	Solicitud al contratista de presentación de garantía que ampare el cumplimiento por un valor asegurado correspondiente al 10% del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses mas
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)
Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato
Riesgo bajo	Riesgo bajo
Si	Si
Entidad contratante	Entidad contratante
Elaboración estudios previos	Elaboración estudios previos
Finalización del proceso de selección	Entrega de los elementos y servicios
Análisis del sector estudios previos, informe de evaluación	A través del acto administrativo de aprobación de pólizas y las actas de supervisión
Mensual	Mensual

Deficiente calidad del servicio y/o bienes	
General	
Externo	
Ejecución	
Operacional	
La calidad del servicio contratado no cumple con los fundamentos de eficiencia y eficacia, no logro de objetivos requeridos por parte de la entidad contratante	
Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
Valoración: mayor / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual/ contractual / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	
Riesgo alto	
Contratista	
Solicitud al contratista de presentación de póliza que ampare la calidad del servicio o de los bienes, según sea el caso, por un valor asegurado correspondiente al 10% del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses mas	
Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	
Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	
Riesgo bajo	
Sí	
Contratista	
Durante la etapa de planeación y ejecución	
Fecha de entrega de los elementos y servicios	
A través del acto administrativo de aprobación de pólizas y las actas de supervisión	
Mensual	

Incapacidad por enfermedad general, virus y/o riesgo laboral	
General	
Externo	
Ejecución	
Operacional	
Incumplimiento del alcance del objeto contractual; baja calidad de la prestación del servicio	
Perturbación en la realización de las actividades plasmadas en el contrato, lo cual generaría retrasos en la ejecución	
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
Valoración: mayor / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual/ contractual / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	
Riesgo Alto	
Contratista	
Exigir al contratista como condición para realizar los desembolsos parciales, el pago de la planilla de aportes a la seguridad social, Seguimiento por cuenta del supervisor del convenio oficiando al departamento administrativo jurídico cuando se presente alguna irregularidad o situación que ponga en riesgo al contratista	
Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	
Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	
Riesgo bajo	
Si	
Contratista	
Durante la etapa de planeación y ejecución	
Fecha de entrega de los elementos y servicios	
Informe de evaluación el que se evidencie el cumplimiento de condiciones exigidas en la invitación y con la generación de informes mensuales anexando los soportes exigidos	
Mensual	

10. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes:

a) Cuando el comité evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término de traslado del informe de evaluación.
b) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
c) Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y/o hora exacta señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
d) Cuando la propuesta sea parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente pliego de condiciones.
e) Cuando el proponente no oferte en su totalidad y no acepte las especificaciones técnicas exigidas, y demás condiciones que hacen parte del presente pliego de condiciones o lo haga en indebida forma.

f) Cuando el oferente manifieste no cumplir con alguna de las especificaciones técnicas, tal oferta será rechazada por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos.
g) Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación descrito en la plataforma de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
h) Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta, celebración del contrato.
i) Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.
j) Cuando una persona natural o jurídica participe en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, o cuando pertenezca como administrador, o sea miembro de junta directiva y/o representante legal de dos o más sociedades que estén participando en el mismo proceso. En este caso, se rechazará las propuestas que incurran en la situación descrita.
k) Cuando el oferente haya tratado de inferir, influenciar, presionar o informarse indebidamente sobre el estudio y el análisis de las ofertas o en la adjudicación.
l) Cuando en la propuesta económica se presente algún valor en moneda extranjera.
m) Cuando el proponente no presente propuesta económica.
n) Cuando el proponente adicione, modifique, suprima o altere los ítems de la descripción, las unidades y/o cantidades de los anexos.
o) El no cumplimiento del compromiso anticorrupción durante el proceso de contratación.
p) Cuando el proponente presente más de un Anexo de oferta económica al momento del cierre.
q) La no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta.
r) Las ofertas cuyo valor sea superior al del presupuesto oficial o que superen el precio unitario estimado por la entidad en el análisis del sector.
s) Cuando la oferta contemple forma de pago distinto al estipulado en el pliego de condiciones.
t) Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
u) Cuando la oferta de un proponente plural sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir desde el perfil que se debe crear para el oferente plural.
v) Cuando el proponente o representante legal, debidamente facultado, no presentar su oferta y anexos firmados.
w) El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la contraloría General de la Republica como responsables fiscales
x) Encontrarse en curso en un proceso de liquidación obligatoria o cualquier otro proceso de concurso de acreedores.

11. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio, declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a. Cuando no se presenten ofertas.
b. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos estipulados en este pliego de condiciones.
c. Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
d. Las demás contempladas en la Ley.

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido de los pliegos de condiciones y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

12. GARANTÍAS

Para iniciar esa sección, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la clase de las garantías a requerir tanto a los interesados como al futuro contratista, se establece que deberán otorgar un contrato de seguro contenido en una póliza para las garantías que en esta sección de abordan.

De conformidad con los riesgos previsibles y la observancia de estos a cargo del Municipio, El contratista con la presentación de la oferta deberá presentar:

Seriedad de la oferta:

La garantía de seriedad de la oferta debe ser expedida a favor del Municipio de La Unión Valle del Cauca NIT 891.901.109-3 y estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de póliza de cumplimiento:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta: la cual se extenderá	Quince por ciento (15%) del presupuesto oficial de la Convocatoria	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual (mínimo 90 días).

Cumplimiento: El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del Municipio de La Unión Valle, con los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del Valor del contrato	Por la duración del contrato y 6 meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas
Calidad de los bienes	10% del Valor del contrato	Por la duración del contrato y 6 meses más, contados a

		partir de la expedición de las pólizas
Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales	diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por una duración igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de las pólizas

Este amparo debe cubrir al municipio de La Unión Valle del Cauca de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Responsabilidad Civil Extracontractual: El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual a favor del Municipio de La Unión Valle, por una suma equivalente a 200 SMMLV por el término de duración del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este debe ser expedido con la suficiencia contenida en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 y con todos los requisitos contenidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015, so pena de ser rechazado.

13. SUPERVISIÓN

El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución de acuerdo con las características del objeto contractual y sus alcances a través del Subsecretaria de Deporte y Recreación y/o quien haga sus veces, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este, de igual manera velará por que las obligaciones del municipio se cumplan de acuerdo con lo contenido en el contrato, lo anterior, conforme al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Dado en el municipio de La Unión, Valle del Cauca, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

CARLOS EDUARDO DURANGO SUAREZ
Subsecretario de Deporte y Recreación

Elaboró: Carlos Eduardo Durango– Subsecretario de Deporte y Recreación.
Revisión jurídica: Harold H Cairasco– Asesor jurídico contratista del Departamento Administrativo Jurídico.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El municipio de la unión valle, con el fin de realizar un análisis consolidado comparativo de precios unitarios, solicitó dos cotizaciones (se anexan cotizaciones):

Nombre	Valor cotización
SHAMA	$ 170.508.195,00
SEMBRADORES DE CAMBIOS	$ 173.952.805,00

COLOMBIA DOWNHILL SERIES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MED	CANT	Nombre cotización 1		Nombre cotización 2		PROMEDIO	
				VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Servicio de alquiler de sistema de sonido para el desarrollo del evento deportivo Colombia Downhill Series, compuesto como mínimo por tres (3) cabinas de sonido, una (1) consola de audio de doce (12) canales, dos (2) micrófonos inalámbricos y un (1) técnico de sonido encargado de la operación, supervisión y manejo de los equipos durante el desarrollo de las actividades. El servicio deberá incluir transporte, instalación, configuración, operación permanente, soporte técnico durante toda la jornada, desmontaje y retiro de los equipos al finalizar el evento. El sistema de sonido deberá permanecer disponible durante los tres (3) días de duración del torneo, por el tiempo requerido en cada jornada y hasta la finalización de las actividades programadas, garantizando una adecuada calidad y cobertura de audio para la realización de anuncios, información a los participantes, coordinación logística, llamados, premiaciones y demás actividades relacionadas con el desarrollo del Colombia Downhill Series.	UND	1	$ 3.939.000,00	$ 3.939.000,00	$ 3.861.000,00	$ 3.861.000,00	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000

2	Suministro en calidad de alquiler de tarima modular de seis metros (6 m) × tres metros (3 m), fabricada con estructura metálica rígida de alta resistencia y superficie en madera fenólica antideslizante, debidamente nivelada y adecuada para el desarrollo de las actividades protocolarias, deportivas y logísticas del Colombia Downhill Series. Incluye gradas o acceso seguro con superficie antideslizante y pasamanos de protección. El servicio contempla transporte, montaje, nivelación, anclaje y aseguramiento de la estructura, así como su permanencia, disponibilidad y condiciones de seguridad durante los tres (3) días de duración del evento deportivo, garantizando su adecuado funcionamiento durante todas las jornadas programadas. Una vez finalizado el evento, se deberá realizar el desmontaje y retiro de la tarima, garantizando en todo momento condiciones adecuadas de estabilidad y seguridad.	UND	1	$ 2.626.000,00	$ 2.626.000,00	$ 2.574.000,00	$ 2.574.000,00	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000
3	Servicio de ambulancia de atención básica para el acompañamiento permanente del Colombia Downhill Series durante los tres (3) días de realización del evento deportivo, destinada a brindar atención inicial y traslado asistencial a participantes, personal de apoyo y asistentes que presenten alguna situación de emergencia o accidente durante las jornadas. La ambulancia deberá permanecer disponible en el sitio del evento durante el horario establecido, con personal asistencial capacitado, dotación básica de atención prehospitalaria y elementos necesarios para la respuesta oportuna, en coordinación con el personal de rescate, organización y demás servicios de emergencia.	UND	1	$ 3.282.500,00	$ 3.282.500,00	$ 3.217.500,00	$ 3.217.500,00	$ 3.250.000,00	$ 3.250.000
4	Servicio de personal logístico especializado en rescate y atención inmediata durante los tres (3) días de duración del Colombia Downhill Series, con experiencia en atención de emergencias y rescate en escenarios deportivos de descenso. El personal deberá ubicarse estratégicamente en el recorrido para brindar respuesta oportuna ante caídas, accidentes o situaciones de emergencia, realizar atención inicial y apoyar la evacuación de participantes cuando sea necesario, en coordinación con el personal médico y organismos de socorro. El servicio incluye personal capacitado, elementos básicos de primeros auxilios, equipos de comunicación y demás implementos necesarios para garantizar la seguridad y atención durante el evento.	UND	10	$ 275.730,00	$ 2.757.300,00	$ 270.270,00	$ 2.702.700,00	$ 273.000,00	$ 2.730.000

5	Servicio de personal de apoyo logístico requerido para el adecuado desarrollo del evento deportivo Colombia Downhill Series, durante los tres (3) días de duración del Colombia Downhill Series, de acuerdo con la programación y necesidades operativas establecidas por la organización. El personal deberá apoyar las actividades de montaje, organización, adecuación y control de los espacios destinados al evento, orientación y atención a participantes, deportistas, acompañantes y asistentes, manejo y organización de elementos y equipos logísticos, apoyo en el ingreso y circulación de participantes, organización de zonas de competencia, tarima y áreas complementarias, así como el acompañamiento durante las actividades protocolarias, premiaciones y demás acciones necesarias para garantizar el normal desarrollo del evento.	UND	10	$ 196.950,00	$ 1.969.500,00	$ 193.050,00	$ 1.930.500,00	$ 195.000,00	$ 1.950.000
6	Servicio de implementación y operación de sistema integrado de cronometraje electrónico para el desarrollo del evento deportivo Colombia Downhill Series, mediante el uso de chips electrónicos y personal especializado para el registro, control y seguimiento de los tiempos de los deportistas durante las jornadas de competencia. El servicio deberá contar con cuatro (4) jueces, distribuidos estratégicamente de la siguiente manera: dos (2) jueces ubicados en la parte alta del recorrido y dos (2) jueces ubicados en la línea de meta, quienes estarán encargados de realizar el control y registro correspondiente de los tiempos y resultados de los participantes. El sistema y el personal requerido deberán estar disponibles y operativos durante los tres (3) días de duración del evento deportivo, de acuerdo con la programación establecida, garantizando la correcta toma, registro, control y consolidación de los tiempos de competencia, así como el adecuado funcionamiento del sistema durante las diferentes jornadas y categorías programadas.	UND	1	$ 5.252.000,00	$ 5.252.000,00	$ 5.148.000,00	$ 5.148.000,00	$ 5.200.000,00	$ 5.200.000
TOTALES					**$ 19.826.300,00**		**$ 19.433.700,00**		**$ 19.630.000**

UVATRAIL

DESCRIPCIÓN	MED	CANT	Nombre cotización 1	Nombre cotización 2	PROMEDIO

ITEM				VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Hidratación - agua potable en botella plástica de 300 ml - entregados en los lugares establecidos por el supervisor	UND	1.250	$ 787,80	$ 984.750,00	$ 772,20	$ 965.250,00	$ 780,00	$ 975.000
2	Refrigerio: Proteína + carbohidrato (sándwich), con su respectiva servilleta y empacado individualmente en papel aluminio, con jugo en botella o tetra pack de 300 ml, entregados en los lugares que el supervisor sugiere al momento de evento.	UND	30	$ 9.191,00	$ 275.730,00	$ 9.009,00	$ 270.270,00	$ 9.100,00	$ 273.000
3	Almuerzo: Suministro de almuerzo compuesto por una (1) porción de arroz blanco o preparado de 120 gramos; una (1) porción de proteína variada (res, pollo, cerdo o pescado) de 200 gramos; una (1) porción de verduras o ensalada de 100 gramos; una (1) porción de carbohidrato (papa, yuca, plátano o pasta) de aproximadamente 120 gramos; y un (1) vaso de jugo natural de 300 ml. Nota: Este servicio será destinado al personal que prestará apoyo logístico durante el desarrollo del evento.	UND	30	$ 17.069,00	$ 512.070,00	$ 16.731,00	$ 501.930,00	$ 16.900,00	$ 507.000
4	Camiseta deportiva identificadora, elaborada en tela 100% poliéster de alta resistencia, liviana y de secado rápido, ideal para actividades físicas y eventos al aire libre. Diseñada para ofrecer comodidad, transpirabilidad y durabilidad. Tallas mujer:XS: 10 unidadesS: 10 unidadesM: 10 unidadesL: 5 unidadesXL: 5 unidadesTallas hombre:S: 5 unidadesM: 5 unidadesL: 10 unidadesXL: 10 unidades	UND	70	$ 65.650,00	$ 4.595.500,00	$ 64.350,00	$ 4.504.500,00	$ 65.000,00	$ 4.550.000
	TOTALES				**$ 6.368.050,00**		**$ 6.241.950,00**		**$ 6.305.000**

DÍA DE LOS NIÑOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	MED	CANT	Nombre cotización 1		Nombre cotización 2		PROMEDIO	
				VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL

1	Hidratación: Suministro de tres mil (3.000) botellas de agua potable en presentación plástica individual de 300 ml, destinadas a los deportistas, entrenadores, jueces, planilleros, personal logístico y demás participantes vinculados al desarrollo de los torneos deportivos organizados por el municipio de La Unión, Valle del Cauca. La cantidad requerida fue estimada teniendo en cuenta el número total proyectado de participantes, el desarrollo de múltiples jornadas deportivas, la duración de los encuentros, las diferentes disciplinas programadas, así como la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de hidratación durante las competencias y actividades logísticas asociadas al evento. La distribución del producto se realizará en los escenarios y horarios definidos por el supervisor del contrato, garantizando que las botellas se entreguen en óptimas condiciones de conservación y consumo.	UND	3.000	$ 787,80	$ 2.363.400,00	$ 772,20	$ 2.316.600,00	$ 780,00	$ 2.340.000
2	Sistema integral de sonorización e iluminación profesional para eventos. El sistema de sonido principal (FOH) está conformado por cuatro (4) subwoofers de doble altavoz de alto rendimiento, seis (6) cajas acústicas tipo arreglo en línea (Line Array) y un banco de amplificadores de potencia dedicados para el procesamiento y distribución de audio. Para el área de escenario (Stage), se dispone de cuatro (4) monitores de piso para retorno, un kit de quince (15) micrófonos dinámicos/de condensador con sus respectivos soportes, un (1) sistema de micrófono inalámbrico de alta fidelidad, así como la infraestructura de cableado estructural, cajas de escenario (pajueras / snakes) y distribuidores de señal necesarios. El puesto de control principal (Master) integra una consola digital de mezcla de al menos 32 canales procesados, una unidad de cómputo para gestión de audio y controladores digitales de señal (processors/DSPs). El sistema de iluminación (Stage Lighting) se compone de seis (6) luminarias móviles automatizadas tipo Beam, cuatro (4) proyectores PAR LED para baño de color, una (1) máquina de humo de alta densidad para efectos atmosféricos y una consola DMX dedicada para el control y programación del show lumínico.	UND	1	$ 6.565.000,00	$ 6.565.000,00	$ 6.435.000,00	$ 6.435.000,00	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000

3	Refrigerio especial: Proteína + carbohidrato + vegetales (hamburguesa), con su respectiva servilleta y empacado individualmente en papel aluminio, con jugo en botella o tetra pack de 300 ml. La entrega se realizará en los lugares y horarios establecidos por el supervisor del contrato durante el desarrollo del evento. El suministro de estos refrigerios estará destinado al personal logístico y de apoyo encargado de velar por el adecuado desarrollo, coordinación y correcta realización de la celebración del Día de los Niños (31 de octubre), garantizando condiciones básicas de bienestar durante la jornada recreativa.	UND	120	$ 21.008,00	$ 2.520.960,00	$ 20.592,00	$ 2.471.040,00	$ 20.800,00	$ 2.496.000
4	Suministro en calidad de alquiler de tarima modular de 10 m × 10 m, fabricada con estructura metálica rígida de alta resistencia y superficie de madera fenólica antideslizante nivelada, adecuada para el desarrollo seguro de actividades culturales, recreativas, deportivas y comunitarias. Incluye gradas de acceso seguro de estructura antideslizante con pasamanos de protección. El conjunto incorpora la provisión e instalación de una carpa estructural de protección de 12 m × 12 m (cubriendo la totalidad de la tarima con alero perimetral), elaborada con perfiles de aluminio o acero galvanizado y lona sintética de alta densidad impermeable, ignífuga y con tratamiento contra rayos UV. El servicio contempla el transporte, montaje, nivelación, anclaje de seguridad, desmontaje y retiro final de la totalidad de la infraestructura y sus elementos complementarios.	UND	1	$6.039.800,00	$6.039.800,00	$5.920.200,00	$5.920.200,00	$5.980.000,00	$5.980.000
5	Servicio de animación y entretenimiento para eventos, con una duración de dos (2) horas de animación en tarima. El servicio contempla la participación de un (1) animador principal y dos (2) acompañantes, encargados de desarrollar actividades de integración y entretenimiento para los asistentes, incluyendo bailes, dinámicas participativas, concursos y animación general durante el evento. Asimismo, comprende la producción musical integral mediante DJ, con los equipos y elementos necesarios para el montaje y operación del servicio, además de la implementación de efectos especiales y el acompañamiento logístico requerido para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.	UND	1	$ 12.276.550,00	$ 12.276.550,00	$ 12.033.450,00	$ 12.033.450,00	$ 12.155.000,00	$ 12.155.000

6	Alquiler de carpas de 4 m × 4 m color blanco, con servicio de transporte, instalación, mantenimiento durante su uso y desinstalación en el lugar que indique la supervisión del contrato, en las fechas, horarios y por el tiempo de permanencia que determine el supervisor, de acuerdo con las necesidades operativas y logísticas de las actividades programadas.	UND	4	$ 65.650,00	$ 262:600,00	$ 64.350,00	$ 257.400,00	$ 65.000,00	$ 260.000,00
7	Servicio de adecuación, decoración y ambientación de escenarios para evento de Halloween. Incluye instalación de elementos decorativos, iluminación básica, telas, accesorios alusivos y utilería para generar un ambiente festivo y acorde con la temática.	UND	1	$ 2.626.000,00	$ 2.626.000,00	$ 2.574.000,00	$ 2.574.000,00	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00
8	Paquete de dulces: Deberá contener como mínimo un (1) paquete de chitos de 15 gramos, un (1) bombón de 18 gramos, un (1) paquete de galletas de 22 gramos, un (1) masmelo de 58 gramos, seis (6) unidades de bananas masticables de 4,3 gramos cada una, una (1) bola de chocolate de 31 gramos, una (1) barra de chocolate de 5 gramos, dos (2) gomitas de 6 gramos cada una y un (1) caramelo duro de 13 gramos. Los productos deberán encontrarse en sus respectivas envolturas individuales, ser empacados en bolsa transparente y cerrados mediante cinta de papel amarillo, incluyendo el rótulo o eslogan institucional de la Administración Municipal.	UND	3.000	$ 3.939,00	$ 11.817.000,00	$ 3.861,00	$ 11.583.000,00	$ 3.900,00	$ 11.700.000,00
9	Suministro de crispetas: Producto alimenticio tipo pasabocas, elaborado a base de maíz pira, destinado a ser entregado a los niños y niñas que participen en las diferentes actividades lúdicas, recreativas y deportivas desarrolladas en el marco de celebración del día de disfraces del municipio. Las crispetas deberán ser suministradas en presentación individual, debidamente empacadas y selladas, en óptimas condiciones de calidad e inocuidad para el consumo humano, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente. El producto deberá contar con fecha de vencimiento vigente al momento de su entrega y presentarse en condiciones adecuadas para su distribución entre la población infantil participante en las diferentes jornadas programadas.	UND	3.000	$ 2.626,00	$ 7.878.000,00	$ 2.574,00	$ 7.722.000,00	$ 2.600,00	$ 7.800.000
10	Manillas para identificación de los participantes del evento que serán entregadas a los niños y niñas que participen del evento	UND	3.000	$ 1.313,00	$ 3.939.000,00	$ 1.287,00	$ 3.861.000,00	$ 1.300,00	$ 3.900.000

11	Bicicletas todo terreno para niños y niñas características diseño frente cónico taper/tubería hidroformada/cableado interno/mordaza disco interna/colores mate duotono prestaciones marco aluminio liviano/máxima rigidez/bloqueo suspensión delantera remoto partner/freno de disco hidráulico logan velocidades 10 speed 1x10 s-ride prowheel diámetro ruedas talla 29" s (15) m (17) l (19) colores black/blue. black/green (yellow)...	UND	2	$ 1.969.500,00	$ 3.939.000,00	$ 1.930.500,00	$ 3.861.000,00	$ 1.950.000,00	$ 3.900.000
12	Bicicleta de aprendizaje sin pedales (de equilibrio), diseñada para el desarrollo de la coordinación motriz y el control del balance en etapas infantiles iniciales. Presenta una estructura rígida de tubo bajo fabricada en aleación metálica ligera de alta resistencia con acabado en pintura anticorrosiva de color rosa. Cuenta con una horquilla delantera rígida y un manubrio recto de acero con recubrimiento de color negro, equipado con empuñaduras de goma ergonómica antideslizante con topes laterales de seguridad. El asiento es de diseño ergonómico y acolchado, tapizado en material sintético impermeable, integrado a un poste de altura ajustable mediante abrazadera de presión con tornillo para adaptarse a distintas estaturas. Dispone de dos ruedas con rines de plástico inyectado de alta densidad con diseño de cinco aspas y neumáticos sólidos antipinchazos en espuma EVA (sin requerimiento de inflado). La fijación de los ejes delanteros y traseros se realiza mediante pernos pasantes con tuercas de seguridad y arandelas de retención.	UND	2	$ 656.500,00	$ 1.313.000,00	$ 643.500,00	$ 1.287.000,00	$ 650.000,00	$ 1.300.000
13	Patín en línea ajustable de alta prestación para práctica deportiva y recreativa, compuesto por una bota rígida ergonómica en polímero de alta resistencia con perforaciones de ventilación lateral y sistema de botón pulsador (PUSH) para regulación de talla. La bota integra un botín interior sintético textil acolchado con tirador posterior de calzado y un sistema de sujeción triple conformado por cordones frontales, correa micrométrica de ajuste sobre el empeine y broche de seguridad en el cuello del tobillo. El conjunto se ensambla sobre un chasis o guía inferior monolítica de aluminio extruido con perforaciones de aligeramiento de peso, el cual alberga un sistema de cuatro ruedas alineadas en poliuretano de alto impacto con rines de tres aspas y rodamientos de alta precisión, fijadas mediante pernos pasantes de cabeza hexagonal con tuerca embebida.	UND	1	$ 656.500,00	$ 656.500,00	$ 643.500,00	$ 643.500,00	$ 650.000,00	$ 650.000

14	Incentivo: Tablets electrónicas portátiles, con capacidad total del módulo de memoria de RAM: 8GB, capacidad de 128 GB, disponga de WIFI, cámara trasera de 8 MP, cámara frontal de 2MP, para entrega a participantes.	UND	1	$ 1.181.700,00	$ 1.181.700,00	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00	$ 1.170.000,00	$ 1.170.000
15	Andador infantil y centro de actividades interactivo con diseño antropomórfico de simio y/o oso, fabricado en polímeros plásticos moldeados de alta densidad con acabados no tóxicos. El dispositivo presenta una base de tracción de cuatro ruedas de perfil bajo con ejes de acero pasantes y cubiertas texturizadas de color naranja para tracción en superficies interiores. Está equipado con un manubrio texturizado integrado en la parte superior para soporte y dirección del usuario. El panel frontal incluye un panel de control interactivo con cuatro botones de acción táctil con retroiluminación LED dinámica (tres de forma rectangular y uno circular con gráfico de libro), un selector de modo giratorio con forma de nariz, y un dial rotatorio multifunción en la pierna derecha del diseño con orificios de entrada de aire y un dial interior giratorio con gráfico impreso. El dispositivo opera mediante un circuito electrónico interno sellado alimentado por baterías de CC (generalmente 3 pilas AA, alojadas en un compartimento de seguridad atornillado), con reproducción de audio monofónico integrado y algoritmos de respuesta para más de 100 sonidos, frases y melodías educativas. El diseño estructural incluye brazos de soporte moldeados para estabilidad lateral.	UND	2	$ 196.950,00	$ 393.900,00	$ 193.050,00	$ 386.100,00	$ 195.000,00	$ 390.000

16	Muñeco infantil hiperrealista de gran formato (tamaño gigante), diseñado para estimular la motricidad fina, el juego de rol y el desarrollo afectivo en etapas infantiles. Está fabricado mediante una estructura mixta que combina un cuerpo blando de tela sintética con relleno de fibra de poliéster siliconada de alta densidad y extremidades (cabeza, brazos completos y piernas) articuladas elaboradas en vinilo o silicona suave libre de ftalatos y material no tóxico. Presenta detalles anatómicos esculpidos de alta precisión, como pliegues cutáneos, facciones detalladas, ojos fijos de acrílico cristalino con pestañas sintéticas aplicadas e implantación de cabello de fibra sintética lavable. El conjunto incluye un vestuario removible elaborado en textiles lavables con cierres de velcro para facilitar el manipuleo, además de un módulo electrónico interno opcional (activable por presión) alimentado por baterías de corriente continua para la emisión de sonidos interactivos tipo llanto, risa o balbuceo.	UND	2	$ 196.950,00	$ 393.900,00	$ 193.050,00	$ 386.100,00	$ 195.000,00	$ 390.000
17	Incentivo Kit Médico: Suministro de kit médico infantil de juguete, destinado como incentivo para los niños y niñas participantes en la celebración del Día de Disfraces, el 31 de octubre. El kit deberá estar compuesto por elementos simulados propios de un juego de médico, elaborados en materiales seguros, resistentes y aptos para uso infantil, debidamente empacados y presentados para su entrega. La entrega se realizará en los lugares, fechas y cantidades determinadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la jornada.	UND	3	$ 91.910,00	$ 275.730,00	$ 90.090,00	$ 270.270,00	$ 91.000,00	$ 273.000
18	Incentivo Muñeca de Trapo: Suministro de muñeca de trapo infantil, destinada como incentivo para los niños y niñas participantes en la celebración del Día de Disfraces, el 31 de octubre. La muñeca deberá estar elaborada en materiales seguros, resistentes y aptos para uso infantil, con acabados adecuados y presentación individual para su entrega. La entrega se realizará en los lugares, fechas y cantidades determinadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la jornada.	UND	3	$ 65.650,00	$ 196.950,00	$ 64.350,00	$ 193.050,00	$ 65.000,00	$ 195.000

19	Incentivo Kit de Explorador de Juguete: Suministro de kit de explorador infantil de juguete, destinado como incentivo para los niños y niñas participantes en la celebración del Día de Disfraces, el 31 de octubre. El kit deberá incluir elementos recreativos propios de un explorador, elaborados en materiales seguros, resistentes y aptos para uso infantil, debidamente empacados y presentados para su entrega. La entrega se realizará en los lugares, fechas y cantidades determinadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la jornada.	UND	3	$ 170.690,00	$ 512.070,00	$ 167.310,00	$ 501.930,00	$ 169.000,00	$ 507.000
20	Incentivo Bloques de Construcción: Suministro de bloques de construcción infantiles, destinados como incentivo para los niños y niñas participantes en la celebración del Día de Disfraces, el 31 de octubre. El juguete deberá estar conformado por piezas de construcción elaboradas en materiales seguros, resistentes y aptos para uso infantil, presentadas en empaque individual para su entrega. La entrega se realizará en los lugares, fechas y cantidades determinadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la jornada.	UND	3	$ 150.995,00	$ 452.985,00	$ 148.005,00	$ 444.015,00	$ 149.500,00	$ 448.500
21	Incentivo: Diademas inalámbricas: Diadema inalámbrica Bluetooth, con modo de manos libres incluido, con micrófono incorporado, cómodos y prácticos	UND	5	$ 170.690,00	$ 853.450,00	$ 167.310,00	$ 836.550,00	$ 169.000,00	$ 845.000
22	Incentivo: Parlante Bluetooth portátil, batería recargable, potencia de 10W, conector de entrada USB, auxiliar, lector SD, con sincronizador de radio	UND	5	$ 157.560,00	$ 787.800,00	$ 154.440,00	$ 772.200,00	$ 156.000,00	$ 780.000
23	Incentivo: Reloj inteligente (smartwatch) diseñado para el monitoreo de la actividad física y la conectividad diaria. Cuenta con pantalla táctil, sensor de frecuencia cardíaca, contador de pasos, medición de calorías, monitoreo del sueño y múltiples modos deportivos. Permite la sincronización con dispositivos móviles para recibir notificaciones de llamadas, mensajes y aplicaciones. Incluye batería recargable de larga duración, conectividad Bluetooth y resistencia al agua. Ideal para el seguimiento de hábitos saludables y el control del rendimiento físico.	UND	5	$ 196.950,00	$ 984.750,00	$ 193.050,00	$ 965.250,00	$ 195.000,00	$ 975.000
	TOTALES				**$ 68.230.045,00**		**$ 66.878.955,00**		**$ 67.554.500**

CLAUSURA ESCUELAS DEPORTIVAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	MED	CANT	Nombre cotización 1		Nombre cotización 2		PROMEDIO	
				VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Refrigerio especial: Suministro de refrigerio compuesto por proteína, carbohidrato y vegetales (hamburguesa), acompañado de su respectiva servilleta y empacado individualmente en papel aluminio, junto con un jugo en botella o presentación tetra pack de trescientos (300) ml. La entrega se realizará en los lugares y horarios establecidos por el supervisor del contrato durante el desarrollo del evento. El suministro de estos refrigerios estará destinado a los niños y niñas participantes de la clausura de las Escuelas Deportivas Municipales, con el propósito de brindarles una alimentación durante la jornada y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades programadas.	UND	400	$ 21.008,00	$ 8.403.200,00	$ 20.592,00	$ 8.236.800,00	$ 20.800,00	$ 8.320.000
2	Hidratación - agua potable en botella plástica de 300 ml - entregados en los lugares establecidos por el supervisor	UND	400	$ 787,80	$ 315.120,00	$ 772,20	$ 308.880,00	$ 780,00	$ 312.000

3	Incentivo – Tablets electrónicas portátiles: Suministro de dos (2) tablets electrónicas portátiles destinados como incentivos para los participantes de la clausura de las escuelas deportivas del municipio de La Unión, Valle del Cauca. La entrega de las tablets se realizará mediante sorteos, dinámicas recreativas, reconocimiento a la participación, asistencia constante o rendimiento destacado durante el proceso de formación deportiva, conforme a los criterios previamente definidos por la organización y supervisados por la entidad. Cada tablet deberá contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Memoria RAM mínima de 8 GB. Capacidad de almacenamiento interno mínima de 128 GB. Conectividad WIFI integrada. Cámara trasera mínima de 8 MP. Cámara frontal mínima de 2 MP. Batería recargable integrada. Pantalla táctil funcional. Cargador y accesorios básicos incluidos. Producto nuevo, en empaque original y con garantía mínima por defectos de fabricación. La entrega de los incentivos deberá realizarse durante la actividad de clausura de las escuelas deportivas, dejando el respectivo soporte o evidencia de recibido por parte de los beneficiarios.	UND	2	$ 1.181.700,00	$ 2.363.400,00	$ 1.158.300,00	$ 2.316.600,00	$ 1.170.000,00	$ 2.340.000
4	Bicicleta todo terreno con diseño de frente cónico taper, tubería hidroformada, cableado interno y mordaza para disco interna, con acabados en colores mate duotono. El vehículo deberá contar con marco en aluminio liviano de alta resistencia y rigidez, suspensión delantera con sistema de bloqueo remoto, frenos de disco hidráulicos, transmisión de 10 velocidades sistema 1x10, bielas, y componentes aptos para uso recreativo y deportivo en diferentes tipos de terreno. Las bicicletas deberán suministrarse en tallas acordes a la estatura y rango de edad de los beneficiarios, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y ergonomía. Para jóvenes y adolescentes se podrán ofertar bicicletas con diámetro de rueda de 29 pulgadas en tallas S (15), M (17) y L (19), conforme a las necesidades definidas por la entidad y previa aprobación del supervisor del contrato. Colores disponibles: Black/Blue, Black/Green (Yellow) o similares disponibles en el mercado.	UND	2	$ 1.969.500,00	$ 3.939.000,00	$ 1.930.500,00	$ 3.861.000,00	$ 1.950.000,00	$ 3.900.000

5	Diademas inalámbricas: Suministro de diademas inalámbricas tipo Bluetooth, diseñadas para reproducción de audio y llamadas manos libres, con micrófono incorporado y diseño ergonómico, cómodas y prácticas para uso cotidiano. Las diademas deberán contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Conectividad Bluetooth compatible con dispositivos Android e iOS. Micrófono incorporado para función manos libres. Autonomía mínima de reproducción continua de 4 horas. Batería recargable mediante cable USB. Controles integrados de volumen y reproducción. Alcance inalámbrico mínimo de 10 metros. Producto nuevo, en empaque individual y con garantía mínima por defectos de fabricación. Los incentivos serán entregados mediante actividades recreativas, concursos, dinámicas o sorteos realizados durante el evento, conforme a los criterios de participación definidos por la organización y supervisados por la entidad, con el propósito de incentivar la integración, participación y aprovechamiento de las actividades programadas.	UND	5	$ 170.690,00	$ 853.450,00	$ 167.310,00	$ 836.550,00	$ 169.000,00	$ 845.000
6	Incentivo – Parlante Bluetooth portátil: Suministro de parlante portátil inalámbrico con conectividad Bluetooth, diseñado para reproducción de audio en actividades recreativas y de integración. El equipo deberá contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Potencia mínima de salida de 10W. Conectividad Bluetooth compatible con dispositivos Android e iOS. Batería recargable con autonomía mínima de 4 horas de reproducción continua. Entradas USB y auxiliar 3.5 mm. Lector de memoria SD o microSD. Sintonizador de radio FM integrado. Cable de carga incluido. Producto nuevo, en empaque individual y con garantía mínima por defectos de fabricación. Los incentivos serán entregados mediante actividades recreativas, concursos, dinámicas o sorteos realizados durante el evento, conforme a los criterios de participación definidos por la organización y supervisados por la entidad, con el propósito de incentivar la integración, participación y aprovechamiento de las actividades programadas.	UND	5	$ 157.560,00	$ 787.800,00	$ 154.440,00	$ 772.200,00	$ 156.000,00	$ 780.000

7	Incentivo – Reloj inteligente (Smartwatch): Suministro de reloj inteligente diseñado para el monitoreo de actividad física y conectividad diaria, apto para actividades recreativas y deportivas. El dispositivo deberá contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Pantalla táctil funcional y de fácil visualización. Conectividad Bluetooth compatible con dispositivos Android e iOS. Sensor de frecuencia cardíaca. Contador de pasos y medición de calorías. Monitoreo básico del sueño y múltiples modos deportivos. Recepción de notificaciones de llamadas, mensajes y aplicaciones móviles. Batería recargable con autonomía mínima de 3 días en uso normal. Resistencia al agua tipo IP67 o equivalente. Cable de carga incluido. Producto nuevo, en empaque individual y con garantía mínima por defectos de fabricación. Los incentivos serán entregados mediante actividades recreativas, concursos, dinámicas o sorteos realizados durante el evento, conforme a los criterios de participación definidos por la organización y supervisados por la entidad, con el propósito de incentivar la integración, participación y aprovechamiento de las actividades programadas.	UND	5	$ 196.950,00	$ 984.750,00	$ 193.050,00	$ 965.250,00	$ 195.000,00	$ 975.000
8	Servicio de alquiler de sistema de sonido compuesto como mínimo por seis (6) cabinas de sonido y sus dos (2) sub-bajos, una (1) consola de audio de doce (12) canales, dos (2) micrófonos inalámbricos, un (1) presentador y un (1) técnico de sonido encargado de la operación, supervisión y manejo del equipo durante el desarrollo de las actividades. El servicio deberá incluir transporte, instalación, configuración, operación permanente, soporte técnico durante toda la jornada, desmontaje y retiro de los equipos al finalizar el evento. El sistema de sonido deberá permanecer disponible como mínimo cuatro (4) horas o hasta que finalice cada jornada programada, garantizando óptima calidad de audio para anuncios, premiaciones, coordinación logística y desarrollo genera.	UND	1	$ 1.313.000,00	$ 1.313.000,00	$ 1.287.000,00	$ 1.287.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000
TOTALES					**$ 18.959.720,00**		**$ 18.584.280,00**		**$ 18.772.000**

TOMAS A BARRIOS

	DESCRIPCIÓN	MED	CANT	Nombre cotización 1	Nombre cotización 2	PROMEDIO

ITEM				VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Refrigerio: Proteína + carbohidrato (sándwich), con su respectiva servilleta y empacado individualmente en papel aluminio, con jugo en botella o tetra pack de 300 ml, entregados en los lugares que el supervisor sugiere al momento de evento.	UND	600	$ 9.191,00	$ 5.514.600,00	$ 9.009,00	$ 5.405.400,00	$ 9.100,00	$ 5.460.000
2	Hidratación - agua potable en botella plástica de 300 ml - entregados en los lugares establecidos por el supervisor	UND	600	$ 787,80	$ 472.680,00	$ 772,20	$ 463.320,00	$ 780,00	$ 468.000
3	Servicio de representación artística y escénica de teatro de títeres itinerante con temática adaptativa (educativa, recreativa o cultural). La infraestructura física comprende un retablo o teatrino portátil de estructura modular liviana ensamblado en perfiles de aluminio o PVC antirreflejo, provisto de bastidores revestidos en textil opaco de alta densidad (tipo blackout) para la delimitación del área de manipulación y ocultamiento de los titiriteros. El espectáculo incluye un conjunto de títeres de formato variado (guiñol, bocones, varilla o marotas) confeccionados en textiles lavables, hule espuma de alta densidad, fieltro y aplicaciones sintéticas no tóxicas, con acabados mecánicos para la articulación de extremidades y gestualidad facial. La producción integra un sistema de sonorización autónomo compuesto por altavoces amplificados de cobertura uniforme, microfonía inalámbrica de diadema/solapa para la modulación de voz en vivo y reproducción de banda sonora pregrabada mediante interfaz digital. Asimismo, incorpora un esquema básico de iluminación artificial montado sobre trípodes con luminarias LED de bajo consumo para la correcta visibilidad del plano escénico.	UND	3	$ 525.200,00	$ 1.575.600,00	$ 514.800,00	$ 1.544.400,00	$ 520.000,00	$ 1.560.000

4	servicio de alquiler de sistema de sonido compuesto como mínimo por dos (2) cabinas de sonido, una (1) consola de audio de doce (12) canales, dos (2) micrófonos inalámbricos y un (1) técnico de sonido encargado de la operación, supervisión y manejo del equipo durante el desarrollo de las actividades. El servicio deberá incluir transporte, instalación, configuración, operación permanente, soporte técnico durante toda la jornada, desmontaje y retiro de los equipos al finalizar el evento. El sistema de sonido deberá permanecer disponible como mínimo tres (3) horas o hasta que finalice cada jornada programada, garantizando óptima calidad de audio para anuncios, premiaciones, coordinación logística y desarrollo genera.	UND	3	$ 1.313.000,00	$ 3.939.000,00	$ 1.287.000,00	$ 3.861.000,00	$ 1.300.000,00	$ 3.900.000
5	Bicicleta todo terreno con diseño de frente cónico taper, tubería hidroformada, cableado interno y mordaza para disco interna, con acabados en colores mate duotono. El vehículo deberá contar con marco en aluminio liviano de alta resistencia y rigidez, suspensión delantera con sistema de bloqueo remoto, frenos de disco hidráulicos, transmisión de 10 velocidades sistema 1x10, bielas, y componentes aptos para uso recreativo y deportivo en diferentes tipos de terreno. Las bicicletas deberán suministrarse en tallas acordes a la estatura y rango de edad de los beneficiarios, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y ergonomía. Para jóvenes y adolescentes se podrán ofertar bicicletas con diámetro de rueda de 29 pulgadas en tallas S (15), M (17) y L (19), conforme a las necesidades definidas por la entidad y previa aprobación del supervisor del contrato. Colores disponibles: Black/Blue, Black/Green (Yellow) o similares disponibles en el mercado.	UND	3	$ 1.969.500,00	$ 5.908.500,00	$ 1.930.500,00	$ 5.791.500,00	$ 1.950.000,00	$ 5.850.000

6	Suministro de crispetas: Producto alimenticio tipo pasabocas, elaborado a base de maíz pira, destinado a ser entregado a los niños y niñas que participen en las diferentes actividades lúdicas, recreativas y deportivas desarrolladas en el marco de las jornadas de tomas a barrios del municipio. Las crispetas deberán ser suministradas en presentación individual, debidamente empacadas y selladas, en óptimas condiciones de calidad e inocuidad para el consumo humano, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente. El producto deberá contar con fecha de vencimiento vigente al momento de su entrega y presentarse en condiciones adecuadas para su distribución entre la población infantil participante en las diferentes jornadas programadas.	UND	600	$ 2.626,00	$ 1.575.600,00	$ 2.574,00	$ 1.544.400,00	$ 2.600,00	$ 1.560.000
7	Diademas inalámbricas: Suministro de diademas inalámbricas tipo Bluetooth, diseñadas para reproducción de audio y llamadas manos libres, con micrófono incorporado y diseño ergonómico, cómodas y prácticas para uso cotidiano. Las diademas deberán contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Conectividad Bluetooth compatible con dispositivos Android e iOS. Micrófono incorporado para función manos libres. Autonomía mínima de reproducción continua de 4 horas. Batería recargable mediante cable USB. Controles integrados de volumen y reproducción. Alcance inalámbrico mínimo de 10 metros. Producto nuevo, en empaque individual y con garantía mínima por defectos de fabricación. Los incentivos serán entregados mediante actividades recreativas, concursos, dinámicas o sorteos realizados durante el evento, conforme a los criterios de participación definidos por la organización y supervisados por la entidad, con el propósito de incentivar la integración, participación y aprovechamiento de las actividades programadas.	UND	10	$ 170.690,00	$ 1.706.900,00	$ 167.310,00	$ 1.673.100,00	$ 169.000,00	$ 1.690.000

8	Incentivo – Parlante Bluetooth portátil: Suministro de parlante portátil inalámbrico con conectividad Bluetooth, diseñado para reproducción de audio en actividades recreativas y de integración. El equipo deberá contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Potencia mínima de salida de 10W. Conectividad Bluetooth compatible con dispositivos Android e iOS. Batería recargable con autonomía mínima de 4 horas de reproducción continua. Entradas USB y auxiliar 3.5 mm. Lector de memoria SD o microSD. Sintonizador de radio FM integrado. Cable de carga incluido. Producto nuevo, en empaque individual y con garantía mínima por defectos de fabricación. Los incentivos serán entregados mediante actividades recreativas, concursos, dinámicas o sorteos realizados durante el evento, conforme a los criterios de participación definidos por la organización y supervisados por la entidad, con el propósito de incentivar la integración, participación y aprovechamiento de las actividades programadas.	UND	10	$ 157.560,00	$ 1.575.600,00	$ 154.440,00	$ 1.544.400,00	$ 156.000,00	$ 1.560.000
9	Incentivo – Reloj inteligente (Smartwatch): Suministro de reloj inteligente diseñado para el monitoreo de actividad física y conectividad diaria, apto para actividades recreativas y deportivas. El dispositivo deberá contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Pantalla táctil funcional y de fácil visualización. Conectividad Bluetooth compatible con dispositivos Android e iOS. Sensor de frecuencia cardíaca. Contador de pasos y medición de calorías. Monitoreo básico del sueño y múltiples modos deportivos. Recepción de notificaciones de llamadas, mensajes y aplicaciones móviles. Batería recargable con autonomía mínima de 3 días en uso normal. Resistencia al agua tipo IP67 o equivalente. Cable de carga incluido. Producto nuevo, en empaque individual y con garantía mínima por defectos de fabricación. Los incentivos serán entregados mediante actividades recreativas, concursos, dinámicas o sorteos realizados durante el evento, conforme a los criterios de participación definidos por la organización y supervisados por la entidad, con el propósito de incentivar la integración, participación y aprovechamiento de las actividades programadas.	UND	10	$ 196.950,00	$ 1.969.500,00	$ 193.050,00	$ 1.930.500,00	$ 195.000,00	$ 1.950.000
	TOTALES				**$ 24.237.980,00**		**$ 23.758.020,00**		**$ 23.998.000,00**

TORNEOS DEPORTIVOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	MED	CANT	Nombre cotización 1		Nombre cotización 2		PROMEDIO	
				VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Juzgamiento para torneo de fútbol: Prestación del servicio de juzgamiento para los partidos programados dentro del torneo de fútbol organizado por el municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la asignación de una (1) terna arbitral por cada encuentro deportivo. La terna arbitral estará conformada por el personal encargado de dirigir, controlar y aplicar el reglamento oficial de juego durante cada partido. Asimismo, el servicio podrá incluir actividades complementarias asociadas al desarrollo del encuentro, tales como planillero, cronometraje, elaboración de actas de partido e informe básico de resultados, conforme a la organización y necesidades definidas para el torneo deportivo.	UND	28	$ 236.340,00	$ 6.617.520,00	$ 231.660,00	$ 6.486.480,00	$ 234.000,00	$ 6.552.000
2	Juzgamiento para torneo de fútbol de salón masculino: Prestación del servicio de juzgamiento para los partidos programados dentro del torneo de fútbol de salón masculino organizado por el municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la asignación de dos (2) árbitros en cancha y un (1) planillador por cada encuentro deportivo. El servicio incluirá la dirección y control reglamentario de los partidos, el manejo de planillas de juego, cronometraje básico del encuentro, registro de anotaciones y control de faltas deportivas. Asimismo, podrá contemplar la elaboración de actas de partido e informe básico de resultados conforme a la programación y necesidades definidas para el desarrollo del torneo.	UND	28	$ 118.170,00	$ 3.308.760,00	$ 115.830,00	$ 3.243.240,00	$ 117.000,00	$ 3.276.000

3	Juzgamiento para torneo de fútbol de salón femenino: Prestación del servicio de juzgamiento para los partidos programados dentro del torneo de fútbol de salón femenino organizado por el municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la asignación de dos (2) árbitros en cancha y un (1) planillador por cada encuentro deportivo. El servicio incluirá la dirección y control reglamentario de los partidos, el manejo de planillas de juego, cronometraje básico del encuentro, registro de anotaciones y control de faltas deportivas. Asimismo, podrá contemplar la elaboración de actas de partido e informe básico de resultados conforme a la programación y necesidades definidas para el desarrollo del torneo.	UND	34	$ 118.170,00	$ 4.017.780,00	$ 115.830,00	$ 3.938.220,00	$ 117.000,00	$ 3.978.000
4	Juzgamiento para torneo de baloncesto masculino: Prestación del servicio de juzgamiento para los partidos programados dentro del torneo de baloncesto masculino organizado por el municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la asignación de dos (2) árbitros en cancha y dos (2) personas encargadas de la planilla y del control del tiempo por cada encuentro deportivo. El servicio incluirá la dirección y control reglamentario de los partidos, manejo de planillas, control de tiempo de juego, registro de anotaciones y apoyo básico en el control del desarrollo competitivo de cada encuentro. La cantidad estimada de dieciocho (18) servicios corresponde al número total de partidos programados dentro del torneo, incluyendo encuentros de fase de grupos, partidos clasificatorios, semifinales, partido por el tercer puesto y final, conforme a la programación oficial establecida por la organización del evento.	UND	18	$ 144.430,00	$ 2.599.740,00	$ 141.570,00	$ 2.548.260,00	$ 143.000,00	$ 2.574.000

5	Juzgamiento para torneo de baloncesto femenino: Prestación del servicio de juzgamiento para los partidos programados dentro del torneo de baloncesto femenino organizado por el municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la asignación de dos (2) árbitros en cancha y dos (2) personas encargadas de la planilla y del control del tiempo por cada encuentro deportivo. El servicio incluirá la dirección y control reglamentario de los partidos, manejo de planillas, control de tiempo de juego, registro de anotaciones y apoyo básico en el control del desarrollo competitivo de cada encuentro. La cantidad estimada de diecinueve (19) servicios corresponde al número total de partidos programados dentro del torneo, incluyendo encuentros de fase de grupos, partidos clasificatorios, semifinales, partido por el tercer puesto y final, conforme a la programación oficial establecida por la organización del evento.	UND	19	$ 144.430,00	$ 2.744.170,00	$ 141.570,00	$ 2.689.830,00	$ 143.000,00	$ 2.717.000
6	Juzgamiento para torneo de baloncesto 3x3 masculino y femenino: Prestación del servicio de juzgamiento para los partidos programados dentro de los torneos de baloncesto 3x3 en las categorías masculina y femenina, organizados por el municipio de La Unión, Valle del Cauca. Para cada encuentro deportivo se contará con dos (2) árbitros en cancha y una (1) persona encargada del manejo de la planilla y control del tiempo de juego. El servicio incluirá la dirección y control reglamentario de los partidos, registro de anotaciones, manejo de planillas, control de tiempo y apoyo básico en la elaboración de actas e informe de resultados conforme a la programación establecida para el torneo.	UND	32	$ 78.780,00	$ 2.520.960,00	$ 77.220,00	$ 2.471.040,00	$ 78.000,00	$ 2.496.000
7	Juzgamiento para torneo de voleibol: Prestación del servicio de juzgamiento para los partidos programados dentro del torneo de voleibol organizado por el municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la asignación de un (1) árbitro en cancha y una (1) persona encargada del manejo de la planilla por cada encuentro deportivo. El servicio incluirá la dirección y control reglamentario de los partidos, diligenciamiento de planilla oficial de juego, control básico de rotaciones y registro de anotaciones durante el desarrollo de cada encuentro. Asimismo, podrá contemplar la elaboración de actas e informe básico de resultados conforme a la programación y necesidades establecidas para el torneo.	UND	34	$ 118.170,00	$ 4.017.780,00	$ 115.830,00	$ 3.938.220,00	$ 117.000,00	$ 3.978.000

8	Hidratación: Suministro de mil quinientos (1.500) botellas de agua potable en presentación plástica individual de 300 ml, destinadas a los deportistas, entrenadores, jueces, planilleros, personal logístico y demás participantes vinculados al desarrollo de los torneos deportivos organizados por el municipio de La Unión, Valle del Cauca. La cantidad requerida fue estimada teniendo en cuenta el número total proyectado de participantes, el desarrollo de múltiples jornadas deportivas, la duración de los encuentros, las diferentes disciplinas programadas, así como la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de hidratación durante las competencias y actividades logísticas asociadas al evento. La distribución del producto se realizará en los escenarios y horarios definidos por el supervisor del contrato, garantizando que las botellas se entreguen en óptimas condiciones de conservación y consumo.	UND	1.500	$ 787,80	$ 1.181.700,00	$ 772,20	$ 1.158.300,00	$ 780,00	$ 1.170.000
9	Alquiler de sonido: Prestación del servicio de alquiler de sonido para el desarrollo de los torneos deportivos organizados por el municipio de La Unión, Valle del Cauca. El servicio estará compuesto como mínimo por dos (2) cabinas de sonido, una (1) consola de audio de doce (12) canales, un (1) micrófono inalámbrico y un (1) técnico de sonido encargado de la operación, transporte y manejo de los equipos durante cada jornada deportiva. La cantidad de cinco (5) servicios corresponde a cinco (5) jornadas programadas por la entidad, conforme al cronograma oficial de actividades. Cada servicio deberá incluir transporte, instalación, pruebas de funcionamiento, operación permanente durante el desarrollo de la jornada, asistencia técnica en caso de fallas, desmontaje y retiro de los equipos al finalizar cada actividad. El sistema de sonido deberá permanecer disponible durante el tiempo total de cada jornada deportiva, garantizando condiciones adecuadas para anuncios, coordinación logística, ambientación y desarrollo general de las actividades programadas.	UND	5	$ 656.500,00	$ 3.282.500,00	$ 643.500,00	$ 3.217.500,00	$ 650.000,00	$ 3.250.000
TOTALES					**$ 30.290.910,00**		**$ 29.691.090,00**		**$ 29.991.000**

APOYO A DEPORTISTAS

	DESCRIPCIÓN	MED	CANT	Nombre cotización 1	Nombre cotización 2	PROMEDIO

ITEM				VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Servicio de transporte terrestre especial: Prestación del servicio de transporte terrestre especial en bus para el traslado ida y regreso entre el municipio de La Unión, Valle del Cauca, y la ciudad de Palmira, destinado a la participación de deportistas, entrenadores y delegados en actividades, encuentros o torneos deportivos programados dentro del calendario deportivo municipal. La cantidad de dos (2) servicios corresponde a dos (2) desplazamientos completos ida y regreso en fechas diferentes, conforme a la programación oficial definida por la entidad y supervisada por el supervisor del contrato. El servicio estará destinado al transporte de hasta veintiocho (28) personas entre deportistas, entrenadores, delegados y personal de apoyo vinculados a la disciplina deportiva de baile deportivo. El vehículo deberá contar como mínimo con cojinería en buen estado, aire acondicionado, asientos reclinables y espaciosos, garantizando condiciones adecuadas de comodidad y seguridad para los pasajeros durante el trayecto. Asimismo, el servicio deberá incluir conductor, combustible, peajes, tiempos de espera, parqueaderos y retorno al municipio de origen. Los puntos de salida y llegada, horarios y fechas de desplazamiento serán definidos previamente por el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la actividad deportiva programada. El vehículo deberá cumplir con toda la normatividad vigente aplicable al transporte especial de pasajeros y contar con la documentación obligatoria al día, incluyendo habilitación para transporte especial, SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, pólizas y seguros exigidos por la normatividad vigente para el transporte de pasajeros.	VIAJE	1	$ 2.494.700,00	$ 2.494.700,00	$ 2.445.300,00	$ 2.445.300,00	$ 2.470.000,00	$ 2.470.000,00

2	Servicio de transporte terrestre especial: Prestación del servicio de transporte terrestre especial en bus para el traslado ida y regreso entre el municipio de La Unión, Valle del Cauca, y la ciudad de El Cerrito, destinado a la participación de deportistas, entrenadores y delegados en actividades, encuentros o torneos deportivos programados dentro del calendario deportivo municipal. La cantidad de dos (2) servicios corresponde a dos (2) desplazamientos completos ida y regreso en fechas diferentes, conforme a la programación oficial definida por la entidad y supervisada por el supervisor del contrato. El servicio estará destinado al transporte de hasta veintiocho (28) personas entre deportistas, entrenadores, delegados y personal de apoyo vinculados a la disciplina deportiva de baile deportivo. El vehículo deberá contar como mínimo con cojinería en buen estado, aire acondicionado, asientos reclinables y espaciosos, garantizando condiciones adecuadas de comodidad y seguridad para los pasajeros durante el trayecto. Asimismo, el servicio deberá incluir conductor, combustible, peajes, tiempos de espera, parqueaderos y retorno al municipio de origen. Los puntos de salida y llegada, horarios y fechas de desplazamiento serán definidos previamente por el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la actividad deportiva programada. El vehículo deberá cumplir con toda la normatividad vigente aplicable al transporte especial de pasajeros y contar con la documentación obligatoria al día, incluyendo habilitación para transporte especial, SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, pólizas y seguros exigidos por la normatividad vigente para el transporte de pasajeros.	VIAJE	1	$ 1.969.500,00	$ 1.969.500,00	$ 1.930.500,00	$ 1.930.500,00	$ 1.950.000,00	$ 1.950.000,00

3	Servicio de transporte terrestre especial: Prestación del servicio de transporte terrestre especial en bus para el traslado ida y regreso entre el municipio de La Unión, Valle del Cauca, y el municipio de Tulua, destinado a la participación de deportistas, entrenadores y delegados en encuentros, torneos, festivales o actividades deportivas programadas dentro del calendario deportivo municipal. La cantidad de un (1) servicio corresponde a un (1) desplazamiento completo ida y regreso en fechas diferentes, conforme a la programación oficial definida por la entidad y supervisada por el supervisor del contrato. El servicio estará destinado al transporte de hasta veintiocho (28) personas entre deportistas, entrenadores, delegados y personal de apoyo vinculados a la disciplina deportiva de baile deportivo. El vehículo deberá contar como mínimo con cojinería en buen estado, aire acondicionado, asientos reclinables y espaciosos, garantizando condiciones adecuadas de comodidad y seguridad para los pasajeros durante el trayecto. Asimismo, el servicio deberá incluir conductor, combustible, peajes, tiempos de espera, parqueaderos y retorno al municipio de origen. Los puntos de salida y llegada, horarios y fechas de desplazamiento serán definidos previamente por el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la actividad deportiva programada. El vehículo deberá cumplir con toda la normatividad vigente aplicable al transporte especial de pasajeros y contar con la documentación obligatoria al día, incluyendo habilitación para transporte especial, SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, pólizas y seguros exigidos por la normatividad vigente para el transporte de pasajeros.	VIAJE	1	$ 1.575.600,00	$ 1.575.600,00	$ 1.544.400,00	$ 1.544.400,00	$ 1.560.000,00	$ 1.560.000,00
	TOTALES				**$ 6.039.800,00**		**$ 5.920.200,00**		**$ 5.980.000,00**

Concepto	Cotización 1	Cotización 2	Promedio
Suma de los TOTALES de las siete tablas	**$ 173.952.805**	**$ 170.508.195**	**$ 172.230.500**
Valor registrado en la tabla de cotizaciones del documento	$173.952.805	$170.508.195	$ 172.230.500

FICHA TECNICA

COLOMBIA DOWNHILL SERIES					
				VR UNITARIO	**VR TOTAL**
1	Servicio de alquiler de sistema de sonido para el desarrollo del evento deportivo Colombia Downhill Series, compuesto como mínimo por tres (3) cabinas de sonido, una (1) consola de audio de doce (12) canales, dos (2) micrófonos inalámbricos y un (1) técnico de sonido encargado de la operación, supervisión y manejo de los equipos durante el desarrollo de las actividades. El servicio deberá incluir transporte, instalación, configuración, operación permanente, soporte técnico durante toda la jornada, desmontaje y retiro de los equipos al finalizar el evento. El sistema de sonido deberá permanecer disponible durante los tres (3) días de duración del torneo, por el tiempo requerido en cada jornada y hasta la finalización de las actividades programadas, garantizando una adecuada calidad y cobertura de audio para la realización de anuncios, información a los participantes, coordinación logística, llamados, premiaciones y demás actividades relacionadas con el desarrollo del Colombia Downhill Series.	UND	1	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000
2	Suministro en calidad de alquiler de tarima modular de seis metros (6 m) × tres metros (3 m), fabricada con estructura metálica rígida de alta resistencia y superficie en madera fenólica antideslizante, debidamente nivelada y adecuada para el desarrollo de las actividades protocolarias, deportivas y logísticas del Colombia Downhill Series. Incluye gradas o acceso seguro con superficie antideslizante y pasamanos de protección. El servicio contempla transporte, montaje, nivelación, anclaje y aseguramiento de la estructura, así como su permanencia, disponibilidad y condiciones de seguridad durante los tres (3) días de duración del evento deportivo, garantizando su adecuado funcionamiento durante todas las jornadas programadas. Una vez finalizado el evento, se deberá realizar el desmontaje y retiro de la tarima, garantizando en todo momento condiciones adecuadas de estabilidad y seguridad.	UND	1	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000

3	Servicio de ambulancia de atención básica para el acompañamiento permanente del Colombia Downhill Series durante los tres (3) días de realización del evento deportivo, destinada a brindar atención inicial y traslado asistencial a participantes, personal de apoyo y asistentes que presenten alguna situación de emergencia o accidente durante las jornadas. La ambulancia deberá permanecer disponible en el sitio del evento durante el horario establecido, con personal asistencial capacitado, dotación básica de atención prehospitalaria y elementos necesarios para la respuesta oportuna, en coordinación con el personal de rescate, organización y demás servicios de emergencia.	UND	1	$ 3.250.000,00	$ 3.250.000
4	Servicio de personal logístico especializado en rescate y atención inmediata durante los tres (3) días de duración del Colombia Downhill Series, con experiencia en atención de emergencias y rescate en escenarios deportivos de descenso. El personal deberá ubicarse estratégicamente en el recorrido para brindar respuesta oportuna ante caídas, accidentes o situaciones de emergencia, realizar atención inicial y apoyar la evacuación de participantes cuando sea necesario, en coordinación con el personal médico y organismos de socorro. El servicio incluye personal capacitado, elementos básicos de primeros auxilios, equipos de comunicación y demás implementos necesarios para garantizar la seguridad y atención durante el evento.	UND	10	$ 273.000,00	$ 2.730.000
5	Servicio de personal de apoyo logístico requerido para el adecuado desarrollo del evento deportivo Colombia Downhill Series, durante los tres (3) días de duración del Colombia Downhill Series, de acuerdo con la programación y necesidades operativas establecidas por la organización. El personal deberá apoyar las actividades de montaje, organización, adecuación y control de los espacios destinados al evento, orientación y atención a participantes, deportistas, acompañantes y asistentes, manejo y organización de elementos y equipos logísticos, apoyo en el ingreso y circulación de participantes, organización de zonas de competencia, tarima y áreas complementarias, así como el acompañamiento durante las actividades protocolarias, premiaciones y demás acciones necesarias para garantizar el normal desarrollo del evento.	UND	10	$ 195.000,00	$ 1.950.000

6	Servicio de implementación y operación de sistema integrado de cronometraje electrónico para el desarrollo del evento deportivo Colombia Downhill Series, mediante el uso de chips electrónicos y personal especializado para el registro, control y seguimiento de los tiempos de los deportistas durante las jornadas de competencia. El servicio deberá contar con cuatro (4) jueces, distribuidos estratégicamente de la siguiente manera: dos (2) jueces ubicados en la parte alta del recorrido y dos (2) jueces ubicados en la línea de meta, quienes estarán encargados de realizar el control y registro correspondiente de los tiempos y resultados de los participantes. El sistema y el personal requerido deberán estar disponibles y operativos durante los tres (3) días de duración del evento deportivo, de acuerdo con la programación establecida, garantizando la correcta toma, registro, control y consolidación de los tiempos de competencia, así como el adecuado funcionamiento del sistema durante las diferentes jornadas y categorías programadas.	UND	1	$ 5.200.000,00	$ 5.200.000
TOTAL					**$ 19.630.000**

UVATRAIL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MED	CANT	PROMEDIO	
				VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Hidratación - agua potable en botella plástica de 300 ml - entregados en los lugares establecidos por el supervisor	UND	1.250	$ 780,00	$ 975.000
2	Refrigerio: Proteína + carbohidrato (sándwich), con su respectiva servilleta y empacado individualmente en papel aluminio, con jugo en botella o tetra pack de 300 ml, entregados en los lugares que el supervisor sugiere al momento de evento.	UND	30	$ 9.100,00	$ 273.000

3	Almuerzo: Suministro de almuerzo compuesto por una (1) porción de arroz blanco o preparado de 120 gramos; una (1) porción de proteína variada (res, pollo, cerdo o pescado) de 200 gramos; una (1) porción de verduras o ensalada de 100 gramos; una (1) porción de carbohidrato (papa, yuca, plátano o pasta) de aproximadamente 120 gramos; y un (1) vaso de jugo natural de 300 ml. Nota: Este servicio será destinado al personal que prestará apoyo logístico durante el desarrollo del evento.	UND	30	$ 16.900,00	$ 507.000
4	Camiseta deportiva identificadora, elaborada en tela 100% poliéster de alta resistencia, liviana y de secado rápido, ideal para actividades físicas y eventos al aire libre. Diseñada para ofrecer comodidad, transpirabilidad y durabilidad. Tallas mujer:XS: 10 unidadesS: 10 unidadesM: 10 unidadesL: 5 unidadesXL: 5 unidadesTallas hombre:S: 5 unidadesM: 5 unidadesL: 10 unidadesXL: 10 unidades	UND	70	$ 65.000,00	$ 4.550.000
TOTAL					$ 6.305.000

DÍA DE LOS NIÑOS					
ÍTEM	DESCRIPCION	MED	CANT	PROMEDIO VR UNITARIO	VR TOTAL

1	Hidratación: Suministro de tres mil (3.000) botellas de agua potable en presentación plástica individual de 300 ml, destinadas a los deportistas, entrenadores, jueces, planilleros, personal logístico y demás participantes vinculados al desarrollo de los torneos deportivos organizados por el municipio de La Unión, Valle del Cauca. La cantidad requerida fue estimada teniendo en cuenta el número total proyectado de participantes, el desarrollo de múltiples jornadas deportivas, la duración de los encuentros, las diferentes disciplinas programadas, así como la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de hidratación durante las competencias y actividades logísticas asociadas al evento. La distribución del producto se realizará en los escenarios y horarios definidos por el supervisor del contrato, garantizando que las botellas se entreguen en óptimas condiciones de conservación y consumo.	UND	3.000	$ 780,00	$ 2.340.000
2	Sistema integral de sonorización e iluminación profesional para eventos. El sistema de sonido principal (FOH) está conformado por cuatro (4) subwoofers de doble altavoz de alto rendimiento, seis (6) cajas acústicas tipo arreglo en línea (Line Array) y un banco de amplificadores de potencia dedicados para el procesamiento y distribución de audio. Para el área de escenario (Stage), se dispone de cuatro (4) monitores de piso para retorno, un kit de quince (15) micrófonos dinámicos/de condensador con sus respectivos soportes, un (1) sistema de micrófono inalámbrico de alta fidelidad, así como la infraestructura de cableado estructural, cajas de escenario (pajueras / snakes) y distribuidores de señal necesarios. El puesto de control principal (Master) integra una consola digital de mezcla de al menos 32 canales procesados, una unidad de cómputo para gestión de audio y controladores digitales de señal (processors/DSPs). El sistema de iluminación (Stage Lighting) se compone de seis (6) luminarias móviles automatizadas tipo Beam, cuatro (4) proyectores PAR LED para baño de color, una (1) máquina de humo de alta densidad para efectos atmosféricos y una consola DMX dedicada para el control y programación del show lumínico.	UND	1	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000

3	Refrigerio especial: Proteína + carbohidrato + vegetales (hamburguesa), con su respectiva servilleta y empacado individualmente en papel aluminio, con jugo en botella o tetra pack de 300 ml. La entrega se realizará en los lugares y horarios establecidos por el supervisor del contrato durante el desarrollo del evento. El suministro de estos refrigerios estará destinado al personal logístico y de apoyo encargado de velar por el adecuado desarrollo, coordinación y correcta realización de la celebración del Día de los Niños (31 de octubre), garantizando condiciones básicas de bienestar durante la jornada recreativa.	UND	120	$ 20.800,00	$ 2.496.000
4	Suministro en calidad de alquiler de tarima modular de 10 m × 10 m, fabricada con estructura metálica rígida de alta resistencia y superficie de madera fenólica antideslizante nivelada, adecuada para el desarrollo seguro de actividades culturales, recreativas, deportivas y comunitarias. Incluye gradas de acceso seguro de estructura antideslizante con pasamanos de protección. El conjunto incorpora la provisión e instalación de una carpa estructural de protección de 12 m × 12 m (cubriendo la totalidad de la tarima con alero perimetral), elaborada con perfiles de aluminio o acero galvanizado y lona sintética de alta densidad impermeable, ignífuga y con tratamiento contra rayos UV. El servicio contempla el transporte, montaje, nivelación, anclaje de seguridad, desmontaje y retiro final de la totalidad de la infraestructura y sus elementos complementarios.	UND	1	$ 5.980.000,00	$ 5.980.000
5	Servicio de animación y entretenimiento para eventos, con una duración de dos (2) horas de animación en tarima. El servicio contempla la participación de un (1) animador principal y dos (2) acompañantes, encargados de desarrollar actividades de integración y entretenimiento para los asistentes, incluyendo bailes, dinámicas participativas, concursos y animación general durante el evento. Asimismo, comprende la producción musical integral mediante DJ, con los equipos y elementos necesarios para el montaje y operación del servicio, además de la implementación de efectos especiales y el acompañamiento logístico requerido para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.	UND	1	$ 12.155.000,00	$ 12.155.000

6	Alquiler de carpas de 4 m × 4 m color blanco, con servicio de transporte, instalación, mantenimiento durante su uso y desinstalación en el lugar que indique la supervisión del contrato, en las fechas, horarios y por el tiempo de permanencia que determine el supervisor, de acuerdo con las necesidades operativas y logísticas de las actividades programadas.	UND	4	$ 65.000,00	$ 260.000,00
7	Servicio de adecuación, decoración y ambientación de escenarios para evento de Halloween. Incluye instalación de elementos decorativos, iluminación básica, telas, accesorios alusivos y utilería para generar un ambiente festivo y acorde con la temática.	UND	1	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00
8	Paquete de dulces: Deberá contener como mínimo un (1) paquete de chitos de 15 gramos, un (1) bombón de 18 gramos, un (1) paquete de galletas de 22 gramos, un (1) masmelo de 58 gramos, seis (6) unidades de bananas masticables de 4,3 gramos cada una, una (1) bola de chocolate de 31 gramos, una (1) barra de chocolate de 5 gramos, dos (2) gomitas de 6 gramos cada una y un (1) caramelo duro de 13 gramos. Los productos deberán encontrarse en sus respectivas envolturas individuales, ser empacados en bolsa transparente y cerrados mediante cinta de papel amarillo, incluyendo el rótulo o eslogan institucional de la Administración Municipal.	UND	3.000	$ 3.900,00	$ 11.700.000,00
9	Suministro de crispetas: Producto alimenticio tipo pasabocas, elaborado a base de maíz pira, destinado a ser entregado a los niños y niñas que participen en las diferentes actividades lúdicas, recreativas y deportivas desarrolladas en el marco de celebración del día de disfraces del municipio. Las crispetas deberán ser suministradas en presentación individual, debidamente empacadas y selladas, en óptimas condiciones de calidad e inocuidad para el consumo humano, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente. El producto deberá contar con fecha de vencimiento vigente al momento de su entrega y presentarse en condiciones adecuadas para su distribución entre la población infantil participante en las diferentes jornadas programadas.	UND	3.000	$ 2.600,00	$ 7.800.000
10	Manillas para identificación de los participantes del evento que serán entregadas a los niños y niñas que participen del evento	UND	3.000	$ 1.300,00	$ 3.900.000

11	Bicicletas todo terreno para niños y niñas características diseño frente cónico taper/tubería hidroformada/cableado interno/mordaza disco interna/colores mate duotono prestaciones marco aluminio liviano/máxima rigidez/bloqueo suspensión delantera remoto partner/freno de disco hidráulico logan velocidades 10 speed 1x10 s-ride prowheel diámetro ruedas talla 29" s (15) m (17) l (19) colores black/blue. black/green (yellow)...	UND	2	$ 1.950.000,00	$ 3.900.000
12	Bicicleta de aprendizaje sin pedales (de equilibrio), diseñada para el desarrollo de la coordinación motriz y el control del balance en etapas infantiles iniciales. Presenta una estructura rígida de tubo bajo fabricada en aleación metálica ligera de alta resistencia con acabado en pintura anticorrosiva de color rosa. Cuenta con una horquilla delantera rígida y un manubrio recto de acero con recubrimiento de color negro, equipado con empuñaduras de goma ergonómica antideslizante con topes laterales de seguridad. El asiento es de diseño ergonómico y acolchado, tapizado en material sintético impermeable, integrado a un poste de altura ajustable mediante abrazadera de presión con tornillo para adaptarse a distintas estaturas. Dispone de dos ruedas con rines de plástico inyectado de alta densidad con diseño de cinco aspas y neumáticos sólidos antipinchazos en espuma EVA (sin requerimiento de inflado). La fijación de los ejes delanteros y traseros se realiza mediante pernos pasantes con tuercas de seguridad y arandelas de retención.	UND	2	$ 650.000,00	$ 1.300.000
13	Patín en línea ajustable de alta prestación para práctica deportiva y recreativa, compuesto por una bota rígida ergonómica en polímero de alta resistencia con perforaciones de ventilación lateral y sistema de botón pulsador (PUSH) para regulación de talla. La bota integra un botín interior sintético textil acolchado con tirador posterior de calzado y un sistema de sujeción triple conformado por cordones frontales, correa micrométrica de ajuste sobre el empeine y broche de seguridad en el cuello del tobillo. El conjunto se ensambla sobre un chasis o guía inferior monolítica de aluminio extruido con perforaciones de aligeramiento de peso, el cual alberga un sistema de cuatro ruedas alineadas en poliuretano de alto impacto con rines de tres aspas y rodamientos de alta precisión, fijadas mediante pernos pasantes de cabeza hexagonal con tuerca embebida.	UND	1	$ 650.000,00	$ 650.000

14	Incentivo: Tablets electrónicas portátiles, con capacidad total del módulo de memoria de RAM: 8GB, capacidad de 128 GB, disponga de WIFI, cámara trasera de 8 MP, cámara frontal de 2MP, para entrega a participantes.	UND	1	$ 1.170.000,00	$ 1.170.000
15	Andador infantil y centro de actividades interactivo con diseño antropomórfico de simio y/o oso, fabricado en polímeros plásticos moldeados de alta densidad con acabados no tóxicos. El dispositivo presenta una base de tracción de cuatro ruedas de perfil bajo con ejes de acero pasantes y cubiertas texturizadas de color naranja para tracción en superficies interiores. Está equipado con un manubrio texturizado integrado en la parte superior para soporte y dirección del usuario. El panel frontal incluye un panel de control interactivo con cuatro botones de acción táctil con retroiluminación LED dinámica (tres de forma rectangular y uno circular con gráfico de libro), un selector de modo giratorio con forma de nariz, y un dial rotatorio multifunción en la pierna derecha del diseño con orificios de entrada de aire y un dial interior giratorio con gráfico impreso. El dispositivo opera mediante un circuito electrónico interno sellado alimentado por baterías de CC (generalmente 3 pilas AA, alojadas en un compartimento de seguridad atornillado), con reproducción de audio monofónico integrado y algoritmos de respuesta para más de 100 sonidos, frases y melodías educativas. El diseño estructural incluye brazos de soporte moldeados para estabilidad lateral.	UND	2	$ 195.000,00	$ 390.000

16	Muñeco infantil hiperrealista de gran formato (tamaño gigante), diseñado para estimular la motricidad fina, el juego de rol y el desarrollo afectivo en etapas infantiles. Está fabricado mediante una estructura mixta que combina un cuerpo blando de tela sintética con relleno de fibra de poliéster siliconada de alta densidad y extremidades (cabeza, brazos completos y piernas) articuladas elaboradas en vinilo o silicona suave libre de ftalatos y material no tóxico. Presenta detalles anatómicos esculpidos de alta precisión, como pliegues cutáneos, facciones detalladas, ojos fijos de acrílico cristalino con pestañas sintéticas aplicadas e implantación de cabello de fibra sintética lavable. El conjunto incluye un vestuario removible elaborado en textiles lavables con cierres de velcro para facilitar el manipuleo, además de un módulo electrónico interno opcional (activable por presión) alimentado por baterías de corriente continua para la emisión de sonidos interactivos tipo llanto, risa o balbuceo.	UND	2	$ 195.000,00	$ 390.000
17	Incentivo Kit Médico: Suministro de kit médico infantil de juguete, destinado como incentivo para los niños y niñas participantes en la celebración del Día de Disfraces, el 31 de octubre. El kit deberá estar compuesto por elementos simulados propios de un juego de médico, elaborados en materiales seguros, resistentes y aptos para uso infantil, debidamente empacados y presentados para su entrega. La entrega se realizará en los lugares, fechas y cantidades determinadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la jornada.	UND	3	$ 91.000,00	$ 273.000
18	Incentivo Muñeca de Trapo: Suministro de muñeca de trapo infantil, destinada como incentivo para los niños y niñas participantes en la celebración del Día de Disfraces, el 31 de octubre. La muñeca deberá estar elaborada en materiales seguros, resistentes y aptos para uso infantil, con acabados adecuados y presentación individual para su entrega. La entrega se realizará en los lugares, fechas y cantidades determinadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la jornada.	UND	3	$ 65.000,00	$ 195.000

19	Incentivo Kit de Explorador de Juguete: Suministro de kit de explorador infantil de juguete, destinado como incentivo para los niños y niñas participantes en la celebración del Día de Disfraces, el 31 de octubre. El kit deberá incluir elementos recreativos propios de un explorador, elaborados en materiales seguros, resistentes y aptos para uso infantil, debidamente empacados y presentados para su entrega. La entrega se realizará en los lugares, fechas y cantidades determinadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la jornada.	UND	3	$ 169.000,00	$ 507.000
20	Incentivo Bloques de Construcción: Suministro de bloques de construcción infantiles, destinados como incentivo para los niños y niñas participantes en la celebración del Día de Disfraces, el 31 de octubre. El juguete deberá estar conformado por piezas de construcción elaboradas en materiales seguros, resistentes y aptos para uso infantil, presentadas en empaque individual para su entrega. La entrega se realizará en los lugares, fechas y cantidades determinadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la jornada.	UND	3	$ 149.500,00	$ 448.500
21	Incentivo: Diademas inalámbricas: Diadema inalámbrica Bluetooth, con modo de manos libres incluido, con micrófono incorporado, cómodos y prácticos	UND	5	$ 169.000,00	$ 845.000
22	Incentivo: Parlante Bluetooth portátil, batería recargable, potencia de 10W, conector de entrada USB, auxiliar, lector SD, con sincronizador de radio	UND	5	$ 156.000,00	$ 780.000
23	Incentivo: Reloj inteligente (smartwatch) diseñado para el monitoreo de la actividad física y la conectividad diaria. Cuenta con pantalla táctil, sensor de frecuencia cardíaca, contador de pasos, medición de calorías, monitoreo del sueño y múltiples modos deportivos. Permite la sincronización con dispositivos móviles para recibir notificaciones de llamadas, mensajes y aplicaciones. Incluye batería recargable de larga duración, conectividad Bluetooth y resistencia al agua. Ideal para el seguimiento de hábitos saludables y el control del rendimiento físico.	UND	5	$ 195.000,00	$ 975.000
TOTAL					**$ 67.554.500**

CLAUSURA ESCUELAS DEPORTIVAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	MED	CANT	PROMEDIO	
				VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Refrigerio especial: Suministro de refrigerio compuesto por proteína, carbohidrato y vegetales (hamburguesa), acompañado de su respectiva servilleta y empacado individualmente en papel aluminio, junto con un jugo en botella o presentación tetra pack de trescientos (300) ml. La entrega se realizará en los lugares y horarios establecidos por el supervisor del contrato durante el desarrollo del evento. El suministro de estos refrigerios estará destinado a los niños y niñas participantes de la clausura de las Escuelas Deportivas Municipales, con el propósito de brindarles una alimentación durante la jornada y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades programadas.	UND	400	$ 20.800,00	$ 8.320.000
2	Hidratación - agua potable en botella plástica de 300 ml - entregados en los lugares establecidos por el supervisor	UND	400	$ 780,00	$ 312.000

3	Incentivo – Tablets electrónicas portátiles: Suministro de dos (2) tablets electrónicas portátiles destinados como incentivos para los participantes de la clausura de las escuelas deportivas del municipio de La Unión, Valle del Cauca. La entrega de las tablets se realizará mediante sorteos, dinámicas recreativas, reconocimiento a la participación, asistencia constante o rendimiento destacado durante el proceso de formación deportiva, conforme a los criterios previamente definidos por la organización y supervisados por la entidad. Cada tablet deberá contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Memoria RAM mínima de 8 GB. Capacidad de almacenamiento interno mínima de 128 GB. Conectividad WIFI integrada. Cámara trasera mínima de 8 MP. Cámara frontal mínima de 2 MP. Batería recargable integrada. Pantalla táctil funcional. Cargador y accesorios básicos incluidos. Producto nuevo, en empaque original y con garantía mínima por defectos de fabricación. La entrega de los incentivos deberá realizarse durante la actividad de clausura de las escuelas deportivas, dejando el respectivo soporte o evidencia de recibido por parte de los beneficiarios.	UND	2	$ 1.170.000,00	$ 2.340.000
4	Bicicleta todo terreno con diseño de frente cónico taper, tubería hidroformada, cableado interno y mordaza para disco interna, con acabados en colores mate duotono. El vehículo deberá contar con marco en aluminio liviano de alta resistencia y rigidez, suspensión delantera con sistema de bloqueo remoto, frenos de disco hidráulicos, transmisión de 10 velocidades sistema 1x10, bielas, y componentes aptos para uso recreativo y deportivo en diferentes tipos de terreno. Las bicicletas deberán suministrarse en tallas acordes a la estatura y rango de edad de los beneficiarios, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y ergonomía. Para jóvenes y adolescentes se podrán ofertar bicicletas con diámetro de rueda de 29 pulgadas en tallas S (15), M (17) y L (19), conforme a las necesidades definidas por la entidad y previa aprobación del supervisor del contrato. Colores disponibles: Black/Blue, Black/Green (Yellow) o similares disponibles en el mercado.	UND	2	$ 1.950.000,00	$ 3.900.000

5	Diademas inalámbricas: Suministro de diademas inalámbricas tipo Bluetooth, diseñadas para reproducción de audio y llamadas manos libres, con micrófono incorporado y diseño ergonómico, cómodas y prácticas para uso cotidiano. Las diademas deberán contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Conectividad Bluetooth compatible con dispositivos Android e iOS. Micrófono incorporado para función manos libres. Autonomía mínima de reproducción continua de 4 horas. Batería recargable mediante cable USB. Controles integrados de volumen y reproducción. Alcance inalámbrico mínimo de 10 metros. Producto nuevo, en empaque individual y con garantía mínima por defectos de fabricación. Los incentivos serán entregados mediante actividades recreativas, concursos, dinámicas o sorteos realizados durante el evento, conforme a los criterios de participación definidos por la organización y supervisados por la entidad, con el propósito de incentivar la integración, participación y aprovechamiento de las actividades programadas.	UND	5	$ 169.000,00	$ 845.000
6	Incentivo – Parlante Bluetooth portátil: Suministro de parlante portátil inalámbrico con conectividad Bluetooth, diseñado para reproducción de audio en actividades recreativas y de integración. El equipo deberá contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Potencia mínima de salida de 10W. Conectividad Bluetooth compatible con dispositivos Android e iOS. Batería recargable con autonomía mínima de 4 horas de reproducción continua. Entradas USB y auxiliar 3.5 mm. Lector de memoria SD o microSD. Sintonizador de radio FM integrado. Cable de carga incluido. Producto nuevo, en empaque individual y con garantía mínima por defectos de fabricación. Los incentivos serán entregados mediante actividades recreativas, concursos, dinámicas o sorteos realizados durante el evento, conforme a los criterios de participación definidos por la organización y supervisados por la entidad, con el propósito de incentivar la integración, participación y aprovechamiento de las actividades programadas.	UND	5	$ 156.000,00	$ 780.000

7	Incentivo – Reloj inteligente (Smartwatch): Suministro de reloj inteligente diseñado para el monitoreo de actividad física y conectividad diaria, apto para actividades recreativas y deportivas. El dispositivo deberá contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Pantalla táctil funcional y de fácil visualización. Conectividad Bluetooth compatible con dispositivos Android e iOS. Sensor de frecuencia cardíaca. Contador de pasos y medición de calorías. Monitoreo básico del sueño y múltiples modos deportivos. Recepción de notificaciones de llamadas, mensajes y aplicaciones móviles. Batería recargable con autonomía mínima de 3 días en uso normal. Resistencia al agua tipo IP67 o equivalente. Cable de carga incluido. Producto nuevo, en empaque individual y con garantía mínima por defectos de fabricación. Los incentivos serán entregados mediante actividades recreativas, concursos, dinámicas o sorteos realizados durante el evento, conforme a los criterios de participación definidos por la organización y supervisados por la entidad, con el propósito de incentivar la integración, participación y aprovechamiento de las actividades programadas.	UND	5	$ 195.000,00	$ 975.000
8	Servicio de alquiler de sistema de sonido compuesto como mínimo por seis (6) cabinas de sonido y sus dos (2) sub-bajos, una (1) consola de audio de doce (12) canales, dos (2) micrófonos inalámbricos, un (1) presentador y un (1) técnico de sonido encargado de la operación, supervisión y manejo del equipo durante el desarrollo de las actividades. El servicio deberá incluir transporte, instalación, configuración, operación permanente, soporte técnico durante toda la jornada, desmontaje y retiro de los equipos al finalizar el evento. El sistema de sonido deberá permanecer disponible como mínimo cuatro (4) horas o hasta que finalice cada jornada programada, garantizando óptima calidad de audio para anuncios, premiaciones, coordinación logística y desarrollo genera.	UND	1	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000
TOTAL					**$ 18.772.000**
TOMAS A BARRIOS					
	DESCRIPCION	**MED**	**CANT**	**PROMEDIO**	

ITEM				VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Refrigerio: Proteína + carbohidrato (sándwich), con su respectiva servilleta y empacado individualmente en papel aluminio, con jugo en botella o tetra pack de 300 ml, entregados en los lugares que el supervisor sugiere al momento de evento.	UND	600	$ 9.100,00	$ 5.460.000
2	Hidratación: agua potable en botella plástica de 300 ml entregados en los lugares establecidos por el supervisor	UND	600	$ 780,00	$ 468.000
3	Servicio de representación artística y escénica de teatro de títeres itinerante con temática adaptativa (educativa, recreativa o cultural). La infraestructura física comprende un retablo o teatrino portátil de estructura modular liviana ensamblado en perfiles de aluminio o PVC antirreflejo, provisto de bastidores revestidos en textil opaco de alta densidad (tipo blackout) para la delimitación del área de manipulación y ocultamiento de los titiriteros. El espectáculo incluye un conjunto de títeres de formato variado (guiñol, bocones, varilla o marotas) confeccionados en textiles lavables, hule espuma de alta densidad, fieltro y aplicaciones sintéticas no tóxicas, con acabados mecánicos para la articulación de extremidades y gestualidad facial. La producción integra un sistema de sonorización autónomo compuesto por altavoces amplificados de cobertura uniforme, microfonía inalámbrica de diadema/solapa para la modulación de voz en vivo y reproducción de banda sonora pregrabada mediante interfaz digital. Asimismo, incorpora un esquema básico de iluminación artificial montado sobre trípodes con luminarias LED de bajo consumo para la correcta visibilidad del plano escénico.	UND	3	$ 520.000,00	$ 1.560.000

4	servicio de alquiler de sistema de sonido compuesto como mínimo por dos (2) cabinas de sonido, una (1) consola de audio de doce (12) canales, dos (2) micrófonos inalámbricos y un (1) técnico de sonido encargado de la operación, supervisión y manejo del equipo durante el desarrollo de las actividades. El servicio deberá incluir transporte, instalación, configuración, operación permanente, soporte técnico durante toda la jornada, desmontaje y retiro de los equipos al finalizar el evento. El sistema de sonido deberá permanecer disponible como mínimo tres (3) horas o hasta que finalice cada jornada programada, garantizando óptima calidad de audio para anuncios, premiaciones, coordinación logística y desarrollo genera.	UND	3	$ 1.300.000,00	$ 3.900.000
5	Bicicleta todo terreno con diseño de frente cónico taper, tubería hidroformada, cableado interno y mordaza para disco interna, con acabados en colores mate duotono. El vehículo deberá contar con marco en aluminio liviano de alta resistencia y rigidez, suspensión delantera con sistema de bloqueo remoto, frenos de disco hidráulicos, transmisión de 10 velocidades sistema 1x10, bielas, y componentes aptos para uso recreativo y deportivo en diferentes tipos de terreno. Las bicicletas deberán suministrarse en tallas acordes a la estatura y rango de edad de los beneficiarios, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y ergonomía. Para jóvenes y adolescentes se podrán ofertar bicicletas con diámetro de rueda de 29 pulgadas en tallas S (15), M (17) y L (19), conforme a las necesidades definidas por la entidad y previa aprobación del supervisor del contrato. Colores disponibles: Black/Blue, Black/Green (Yellow) o similares disponibles en el mercado.	UND	3	$ 1.950.000,00	$ 5.850.000

6	Suministro de crispetas: Producto alimenticio tipo pasabocas, elaborado a base de maíz pira, destinado a ser entregado a los niños y niñas que participen en las diferentes actividades lúdicas, recreativas y deportivas desarrolladas en el marco de las jornadas de tomas a barrios del municipio. Las crispetas deberán ser suministradas en presentación individual, debidamente empacadas y selladas, en óptimas condiciones de calidad e inocuidad para el consumo humano, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente. El producto deberá contar con fecha de vencimiento vigente al momento de su entrega y presentarse en condiciones adecuadas para su distribución entre la población infantil participante en las diferentes jornadas programadas.	UND	600	$ 2.600,00	$ 1.560.000
7	Diademas inalámbricas: Suministro de diademas inalámbricas tipo Bluetooth, diseñadas para reproducción de audio y llamadas manos libres, con micrófono incorporado y diseño ergonómico, cómodas y prácticas para uso cotidiano. Las diademas deberán contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Conectividad Bluetooth compatible con dispositivos Android e iOS. Micrófono incorporado para función manos libres. Autonomía mínima de reproducción continua de 4 horas. Batería recargable mediante cable USB. Controles integrados de volumen y reproducción. Alcance inalámbrico mínimo de 10 metros. Producto nuevo, en empaque individual y con garantía mínima por defectos de fabricación. Los incentivos serán entregados mediante actividades recreativas, concursos, dinámicas o sorteos realizados durante el evento, conforme a los criterios de participación definidos por la organización y supervisados por la entidad, con el propósito de incentivar la integración, participación y aprovechamiento de las actividades programadas.	UND	10	$ 169.000,00	$ 1.690.000

8	Incentivo – Parlante Bluetooth portátil: Suministro de parlante portátil inalámbrico con conectividad Bluetooth, diseñado para reproducción de audio en actividades recreativas y de integración. El equipo deberá contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Potencia mínima de salida de 10W. Conectividad Bluetooth compatible con dispositivos Android e iOS. Batería recargable con autonomía mínima de 4 horas de reproducción continua. Entradas USB y auxiliar 3.5 mm. Lector de memoria SD o microSD. Sintonizador de radio FM integrado. Cable de carga incluido. Producto nuevo, en empaque individual y con garantía mínima por defectos de fabricación. Los incentivos serán entregados mediante actividades recreativas, concursos, dinámicas o sorteos realizados durante el evento, conforme a los criterios de participación definidos por la organización y supervisados por la entidad, con el propósito de incentivar la integración, participación y aprovechamiento de las actividades programadas.	UND	10	$ 156.000,00	$ 1.560.000
9	Incentivo – Reloj inteligente (Smartwatch): Suministro de reloj inteligente diseñado para el monitoreo de actividad física y conectividad diaria, apto para actividades recreativas y deportivas. El dispositivo deberá contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Pantalla táctil funcional y de fácil visualización. Conectividad Bluetooth compatible con dispositivos Android e iOS. Sensor de frecuencia cardíaca. Contador de pasos y medición de calorías. Monitoreo básico del sueño y múltiples modos deportivos. Recepción de notificaciones de llamadas, mensajes y aplicaciones móviles. Batería recargable con autonomía mínima de 3 días en uso normal. Resistencia al agua tipo IP67 o equivalente. Cable de carga incluido. Producto nuevo, en empaque individual y con garantía mínima por defectos de fabricación. Los incentivos serán entregados mediante actividades recreativas, concursos, dinámicas o sorteos realizados durante el evento, conforme a los criterios de participación definidos por la organización y supervisados por la entidad, con el propósito de incentivar la integración, participación y aprovechamiento de las actividades programadas.	UND	10	$ 195.000,00	$ 1.950.000
TOTAL					**$ 23.998.000,00**

TORNEOS DEPORTIVOS					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**MED**	**CANT**	**PROMEDIO**	
				VR UNITARIO	**VR TOTAL**
1	Juzgamiento para torneo de fútbol: Prestación del servicio de juzgamiento para los partidos programados dentro del torneo de fútbol organizado por el municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la asignación de una (1) terna arbitral por cada encuentro deportivo. La terna arbitral estará conformada por el personal encargado de dirigir, controlar y aplicar el reglamento oficial de juego durante cada partido. Asimismo, el servicio podrá incluir actividades complementarias asociadas al desarrollo del encuentro, tales como planillero, cronometraje, elaboración de actas de partido e informe básico de resultados, conforme a la organización y necesidades definidas para el torneo deportivo.	UND	28	$ 234.000,00	$ 6.552.000
2	Juzgamiento para torneo de fútbol de salón masculino: Prestación del servicio de juzgamiento para los partidos programados dentro del torneo de fútbol de salón masculino organizado por el municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la asignación de dos (2) árbitros en cancha y un (1) planillador por cada encuentro deportivo. El servicio incluirá la dirección y control reglamentario de los partidos, el manejo de planillas de juego, cronometraje básico del encuentro, registro de anotaciones y control de faltas deportivas. Asimismo, podrá contemplar la elaboración de actas de partido e informe básico de resultados conforme a la programación y necesidades definidas para el desarrollo del torneo.	UND	28	$ 117.000,00	$ 3.276.000

3	Juzgamiento para torneo de fútbol de salón femenino: Prestación del servicio de juzgamiento para los partidos programados dentro del torneo de fútbol de salón femenino organizado por el municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la asignación de dos (2) árbitros en cancha y un (1) planillador por cada encuentro deportivo. El servicio incluirá la dirección y control reglamentario de los partidos, el manejo de planillas de juego, cronometraje básico del encuentro, registro de anotaciones y control de faltas deportivas. Asimismo, podrá contemplar la elaboración de actas de partido e informe básico de resultados conforme a la programación y necesidades definidas para el desarrollo del torneo.	UND	34	$ 117.000,00	$ 3.978.000
4	Juzgamiento para torneo de baloncesto masculino: Prestación del servicio de juzgamiento para los partidos programados dentro del torneo de baloncesto masculino organizado por el municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la asignación de dos (2) árbitros en cancha y dos (2) personas encargadas de la planilla y del control del tiempo por cada encuentro deportivo. El servicio incluirá la dirección y control reglamentario de los partidos, manejo de planillas, control de tiempo de juego, registro de anotaciones y apoyo básico en el control del desarrollo competitivo de cada encuentro. La cantidad estimada de dieciocho (18) servicios corresponde al número total de partidos programados dentro del torneo, incluyendo encuentros de fase de grupos, partidos clasificatorios, semifinales, partido por el tercer puesto y final, conforme a la programación oficial establecida por la organización del evento.	UND	18	$ 143.000,00	$ 2.574.000

5	Juzgamiento para torneo de baloncesto femenino: Prestación del servicio de juzgamiento para los partidos programados dentro del torneo de baloncesto femenino organizado por el municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la asignación de dos (2) árbitros en cancha y dos (2) personas encargadas de la planilla y del control del tiempo por cada encuentro deportivo. El servicio incluirá la dirección y control reglamentario de los partidos, manejo de planillas, control de tiempo de juego, registro de anotaciones y apoyo básico en el control del desarrollo competitivo de cada encuentro. La cantidad estimada de diecinueve (19) servicios corresponde al número total de partidos programados dentro del torneo, incluyendo encuentros de fase de grupos, partidos clasificatorios, semifinales, partido por el tercer puesto y final, conforme a la programación oficial establecida por la organización del evento.	UND	19	$ 143.000,00	$ 2.717.000
6	Juzgamiento para torneo de baloncesto 3x3 masculino y femenino: Prestación del servicio de juzgamiento para los partidos programados dentro de los torneos de baloncesto 3x3 en las categorías masculina y femenina, organizados por el municipio de La Unión, Valle del Cauca. Para cada encuentro deportivo se contará con dos (2) árbitros en cancha y una (1) persona encargada del manejo de la planilla y control del tiempo de juego. El servicio incluirá la dirección y control reglamentario de los partidos, registro de anotaciones, manejo de planillas, control de tiempo y apoyo básico en la elaboración de actas e informe de resultados conforme a la programación establecida para el torneo.	UND	32	$ 78.000,00	$ 2.496.000
7	Juzgamiento para torneo de voleibol: Prestación del servicio de juzgamiento para los partidos programados dentro del torneo de voleibol organizado por el municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la asignación de un (1) árbitro en cancha y una (1) persona encargada del manejo de la planilla por cada encuentro deportivo. El servicio incluirá la dirección y control reglamentario de los partidos, diligenciamiento de planilla oficial de juego, control básico de rotaciones y registro de anotaciones durante el desarrollo de cada encuentro. Asimismo, podrá contemplar la elaboración de actas e informe básico de resultados conforme a la programación y necesidades establecidas para el torneo.	UND	34	$ 117.000,00	$ 3.978.000

8	Hidratación: Suministro de mil quinientos (1.500) botellas de agua potable en presentación plástica individual de 300 ml, destinadas a los deportistas, entrenadores, jueces, planilleros, personal logístico y demás participantes vinculados al desarrollo de los torneos deportivos organizados por el municipio de La Unión, Valle del Cauca. La cantidad requerida fue estimada teniendo en cuenta el número total proyectado de participantes, el desarrollo de múltiples jornadas deportivas, la duración de los encuentros, las diferentes disciplinas programadas, así como la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de hidratación durante las competencias y actividades logísticas asociadas al evento. La distribución del producto se realizará en los escenarios y horarios definidos por el supervisor del contrato, garantizando que las botellas se entreguen en óptimas condiciones de conservación y consumo.	UND	1.500	$ 780,00	$ 1.170.000
9	Alquiler de sonido: Prestación del servicio de alquiler de sonido para el desarrollo de los torneos deportivos organizados por el municipio de La Unión, Valle del Cauca. El servicio estará compuesto como mínimo por dos (2) cabinas de sonido, una (1) consola de audio de doce (12) canales, un (1) micrófono inalámbrico y un (1) técnico de sonido encargado de la operación, transporte y manejo de los equipos durante cada jornada deportiva. La cantidad de cinco (5) servicios corresponde a cinco (5) jornadas programadas por la entidad, conforme al cronograma oficial de actividades. Cada servicio deberá incluir transporte, instalación, pruebas de funcionamiento, operación permanente durante el desarrollo de la jornada, asistencia técnica en caso de fallas, desmontaje y retiro de los equipos al finalizar cada actividad. El sistema de sonido deberá permanecer disponible durante el tiempo total de cada jornada deportiva, garantizando condiciones adecuadas para anuncios, coordinación logística, ambientación y desarrollo general de las actividades programadas.	UND	5	$ 650.000,00	$ 3.250.000
TOTAL					**$ 29.991.000**
APOYO A DEPORTISTAS					
	DESCRIPCIÓN	**MED**	**CANT**	**PROMEDIO**	

ITEM				VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Servicio de transporte terrestre especial: Prestación del servicio de transporte terrestre especial en bus para el traslado ida y regreso entre el municipio de La Unión, Valle del Cauca, y la ciudad de Palmira, destinado a la participación de deportistas, entrenadores y delegados en actividades, encuentros o torneos deportivos programados dentro del calendario deportivo municipal. La cantidad de dos (2) servicios corresponde a dos (2) desplazamientos completos ida y regreso en fechas diferentes, conforme a la programación oficial definida por la entidad y supervisada por el supervisor del contrato. El servicio estará destinado al transporte de hasta veintiocho (28) personas entre deportistas, entrenadores, delegados y personal de apoyo vinculados a la disciplina deportiva de baile deportivo. El vehículo deberá contar como mínimo con cojinería en buen estado, aire acondicionado, asientos reclinables y espaciosos, garantizando condiciones adecuadas de comodidad y seguridad para los pasajeros durante el trayecto. Asimismo, el servicio deberá incluir conductor, combustible, peajes, tiempos de espera, parqueaderos y retorno al municipio de origen. Los puntos de salida y llegada, horarios y fechas de desplazamiento serán definidos previamente por el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la actividad deportiva programada. El vehículo deberá cumplir con toda la normatividad vigente aplicable al transporte especial de pasajeros y contar con la documentación obligatoria al día, incluyendo habilitación para transporte especial, SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, pólizas y seguros exigidos por la normatividad vigente para el transporte de pasajeros.	VIAJE	1	$ 2.470.000,00	$ 2.470.000,00

2	Servicio de transporte terrestre especial: Prestación del servicio de transporte terrestre especial en bus para el traslado ida y regreso entre el municipio de La Unión, Valle del Cauca, y la ciudad de El Cerrito, destinado a la participación de deportistas, entrenadores y delegados en actividades, encuentros o torneos deportivos programados dentro del calendario deportivo municipal. La cantidad de dos (2) servicios corresponde a dos (2) desplazamientos completos ida y regreso en fechas diferentes, conforme a la programación oficial definida por la entidad y supervisada por el supervisor del contrato. El servicio estará destinado al transporte de hasta veintiocho (28) personas entre deportistas, entrenadores, delegados y personal de apoyo vinculados a la disciplina deportiva de baile deportivo. El vehículo deberá contar como mínimo con cojinería en buen estado, aire acondicionado, asientos reclinables y espaciosos, garantizando condiciones adecuadas de comodidad y seguridad para los pasajeros durante el trayecto. Asimismo, el servicio deberá incluir conductor, combustible, peajes, tiempos de espera, parqueaderos y retorno al municipio de origen. Los puntos de salida y llegada, horarios y fechas de desplazamiento serán definidos previamente por el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la actividad deportiva programada. El vehículo deberá cumplir con toda la normatividad vigente aplicable al transporte especial de pasajeros y contar con la documentación obligatoria al día, incluyendo habilitación para transporte especial, SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, pólizas y seguros exigidos por la normatividad vigente para el transporte de pasajeros.	VIAJE	1	$ 1.950.000,00	$ 1.950.000,00

3	Servicio de transporte terrestre especial: Prestación del servicio de transporte terrestre especial en bus para el traslado ida y regreso entre el municipio de La Unión, Valle del Cauca, y el municipio de Tulua, destinado a la participación de deportistas, entrenadores y delegados en encuentros, torneos, festivales o actividades deportivas programadas dentro del calendario deportivo municipal. La cantidad de un (1) servicio corresponde a un (1) desplazamiento completo ida y regreso en fechas diferentes, conforme a la programación oficial definida por la entidad y supervisada por el supervisor del contrato. El servicio estará destinado al transporte de hasta veintiocho (28) personas entre deportistas, entrenadores, delegados y personal de apoyo vinculados a la disciplina deportiva de baile deportivo. El vehículo deberá contar como mínimo con cojinería en buen estado, aire acondicionado, asientos reclinables y espaciosos, garantizando condiciones adecuadas de comodidad y seguridad para los pasajeros durante el trayecto. Asimismo, el servicio deberá incluir conductor, combustible, peajes, tiempos de espera, parqueaderos y retorno al municipio de origen. Los puntos de salida y llegada, horarios y fechas de desplazamiento serán definidos previamente por el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la actividad deportiva programada. El vehículo deberá cumplir con toda la normatividad vigente aplicable al transporte especial de pasajeros y contar con la documentación obligatoria al día, incluyendo habilitación para transporte especial, SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, pólizas y seguros exigidos por la normatividad vigente para el transporte de pasajeros.	VIAJE	1	$ 1.560.000,00	$ 1.560.000,00
TOTAL					**$ 5.980.000,00**

	Concepto	TOTAL
	Suma de los TOTALES de las siete tablas	**$ 172.230.500**